

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración General

### CIRCULAR

Por la empresa "Servicios Aéreos Comerciales, S. A.", con domicilio en el aeropuerto de Santander, Parayas, se inicia sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque de cartel, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto de Cuatro Vientos, por un período de un año a partir de la fecha de concesión. Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—5.250)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia la subasta con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, para la ejecución de la siguiente obra: pavimentación (primera fase) de Buitrago de Lozoya.

Precio tipo: 10.206.651 pesetas. Fianza provisional: 156.333 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina. Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma, hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.773)

### Sección de Gobierno Interior

Se convoca concurso para contratar el suministro de aceite de oliva y girasol durante el tercer cuatrimestre de 1977, cuyo consumo aproximado se calcula en 516.250 pesetas, para el Colegio San Fernando, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: Servirá de precio tipo por litro el medio de venta al por mayor de la clase exigida, cotizado en el Mercado Central de Madrid, y, caso de estar intervenido o sujeto a tasa, el precio será establecido por la legislación vigente.

Plazo de duración: Será de cuatro meses. Garantía provisional: Doce mil novecientos seis pesetas (12.906).

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

tado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto de pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.801)

Se convoca concurso para contratar el suministro de pescado fresco y congelado durante el tercer cuatrimestre de 1977, cuyo consumo aproximado se calcula en 1.300.000 pesetas, para el Colegio San Fernando, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: Servirá de precio tipo, por kilogramo, el medio de venta al por mayor de la clase exigida cotizado en el Mercado Central de Madrid, y, caso de estar intervenido o sujeto a tasa, el precio será el establecido por la legislación vigente.

Plazo de ejecución: Cuatro meses. Garantía provisional: 32.500 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.802)

Se convoca concurso para contratar el suministro de pan durante el tercer cuatrimestre de 1977, cuyo consumo aproximado se calcula en 925.000 pesetas, para el Colegio San Fernando, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: Servirá de precio tipo, por kilogramo, el medio de venta al por mayor de la clase exigida cotizado en el Mercado Central de Madrid, y, caso de estar intervenido o sujeto a tasa, el precio será el establecido por la legislación vigente.

Plazo de ejecución: Cuatro meses. Garantía provisional: 23.125 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.803)

Se convoca concurso para contratar el suministro de pollos y huevos durante el tercer cuatrimestre de 1977, cuyo consumo aproximado se calcula en 608.500 pesetas, para el Colegio San Fernando, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: Servirá de precio tipo, por kilogramo y docena, respectivamente, el medio de venta al por mayor de la clase exigida cotizado en el Mercado Central de Madrid, y, caso de estar intervenido o sujeto a tasa, el precio será el establecido por la legislación vigente.

Plazo de duración: Será de cuatro meses.

Garantía provisional: Quince mil doscientas doce pesetas (15.212 pesetas).

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.804)

Se convoca concurso para contratar el suministro de leche durante el tercer cuatrimestre de 1977, cuyo consumo aproximado se calcula en 693.000 pesetas, para el Colegio San Fernando, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: Servirá de precio tipo, por litro, el medio de venta al por mayor de la clase exigida cotizado en el Mercado Central de Madrid, y, caso de estar intervenido o sujeto a tasa, el precio será el establecido por la legislación vigente.

Plazo de duración: Será de cuatro meses.

Garantía provisional: Diecisiete mil trescientas veinticinco pesetas (17.325 pesetas).

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.805)

Se convoca concurso para contratar la adquisición de dos autocares con destino al Servicio del Parque Móvil Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 3.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: Sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas).

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.806)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 2, planta baja izquierda, de la calle Arroyo Fontarrón, número 375.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.807)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, el local comercial número 1, planta baja izquierda, de la calle Arroyo Fontarrón, número 375.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.808)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1977, aprobó los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 100 del polígono de Francos Rodríguez.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de

oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.772)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "ELECTROMECHANICA ITALA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Electromecánica Itala"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Electromecánica Itala".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

## II CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ELECTROMECHANICA ITALA, SOCIEDAD ANONIMA"

### CAPITULO I

#### AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio Colectivo regulará las actividades de la Empresa "Electromecánica Itala, S. A." en su centro de trabajo de Algete, carretera de Algete, kilómetro 4,500, incluido el anejo dedicado a almacenes que tiene entrada por la misma carretera, considerándose todo ello un único centro de trabajo a todos los efectos.

Art. 2.º *Ambito personal.*—Las normas contenidas en este Convenio afectarán a todos los trabajadores de la plantilla de la Empresa en el momento de

su entrada en vigor y a los que se con-  
tratan durante la vigencia del mismo, en  
el ámbito territorial establecido en la  
cláusula anterior.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—El pre-  
sente Convenio entrará en vigor y surtirá  
efectos económicos, cualquiera que sea la  
fecha de su aprobación y publicación, el  
1 de marzo de 1977 y tendrá una dura-  
ción de dos años, es decir que estará  
en vigor hasta el 28 de febrero de 1979,  
siendo prorrogable por la tática de año  
en año, si no se denuncia su vigencia por  
cualquiera de las partes con tres meses  
de anticipación a la fecha de su venci-  
miento inicial o de cualquiera de sus pró-  
rogas.

Art. 4.º *Revisión.*—Las retribuciones  
denominada salario base, complemento de  
actividad mínima e incentivos experimen-  
tarán un reajuste el 1 de enero de 1978,  
el 1 de julio de 1978 y el 1 de enero  
de 1979, por aplicación del incremento  
del índice del coste de vida nacional  
que publique el Instituto Nacional de Es-  
tadística.

Art. 5.º *Unidad de Convenio.*—Este  
Convenio será un todo único e indivi-  
dual.

CAPITULO II

COMPENSACION, ABSORCION Y GARANTIAS

Art. 6.º *Compensación.*—Las retribu-  
ciones establecidas en el presente Con-  
venio serán compensables, hasta donde  
alcancen, con las mejoras y retribuciones  
que sobre los mínimos reglamentarios o  
del Convenio Colectivo Provincial para  
la Industria Siderometalúrgica de la pro-  
vincia de Madrid viniese abonando "Elec-  
tromecánica Itala, S. A.", cualquiera que  
sea el motivo, la denominación y la for-  
ma de dichas mejoras o retribuciones.

Art. 7.º *Absorción.*—Las condiciones  
resultantes de este Convenio serán ab-  
sorbidas, hasta donde alcance, por cuales-  
quiera otras que en el futuro puedan es-  
tablecerse por disposición legal, Con-  
venio Colectivo u otro medio legal y, en  
consecuencia, tales posibles aumentos so-  
bre conceptos retributivos presentes o  
creación de otros nuevos, únicamente ten-  
drán eficacia práctica si, globalmente con-  
siderados y comparados a los vigentes en  
cada momento por aplicación del artícu-  
lo 4.º, superen el nivel total de este Con-  
venio en cómputo anual.

Art. 8.º *Garantías.*—Se respetarán las  
situaciones personales que en su conjun-  
to excedan de lo pactado, manteniéndose  
estrictamente "ad personam".

CAPITULO III

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 9.º La organización práctica del  
trabajo, con sujeción a la Ordenanza y a  
la legislación vigente, es facultad exclu-  
siva de la Dirección y, por tanto, le es  
potestativo a la misma adoptar cuantos  
sistemas de racionalización, automatiza-  
ción y modernización juzgue precisos, así  
como la reestructuración de las seccio-  
nes, variación de puestos de trabajo, mo-  
dificación del personal, modificación de tur-  
nadas, revisión de tiempos por mejora de  
métodos y medios y, en general, siem-  
pre que no se opongan a lo establecido  
en las disposiciones vigentes en la ma-  
nufactura, cuanto pueda conducir al progreso  
técnico de la Empresa, con el fin de al-  
canzar una mayor productividad, un ma-  
yor nivel salarial, mejoras de seguridad  
en el trabajo, etc.

Expresamente se reconoce a la Direc-  
ción la facultad de señalar las tareas, así  
como las máquinas o instalaciones que  
debe atender cada trabajador, con el fin  
de conseguir una plena ocupación del  
mismo, siempre que ello no suponga ve-  
lación o menoscabo de su misión laboral.

CAPITULO IV

RETRIBUCIONES

Sección I

Conceptos retributivos

Art. 10. Las retribuciones del perso-  
nal de "Electromecánica Itala, S. A." es-  
tán integradas por los siguientes con-  
ceptos retributivos:

A) Salario base.—Será el establecido  
en la columna A de la tabla salarial ane-  
xa número 1.

B) Complemento de actividad míni-  
ma.—Será el establecido en la columna B  
de la referida tabla salarial, y que queda  
encuadrado como complemento de canti-  
dad y calidad de trabajo, devengándose,  
siempre que se obtenga el rendimiento  
mínimo exigible, por día efectivamente tra-  
bajado por el personal operario, y en  
cuantía mensual para el resto del per-  
sonal.

C) Retribución de Convenio.—Es la  
suma de los conceptos anteriores y queda  
reflejada en la columna C de la repetida  
tabla salarial.

Cuando durante la vigencia de este  
Convenio y por disposiciones legales se  
modifique el salario base, el incremento  
que sufra éste se disminuirá del comple-  
mento de actividad mínima, quedando  
inalterable la retribución de Convenio en  
cómputo anual.

Sección II

Otros complementos retributivos

Art. 14. *Antigüedad.*—Se devengará  
en la cuantía del 5 por 100 sobre el sa-  
lario base, aplicándose por quinquenios,  
cuatrienios o trienios, según el concepto  
que a estos efectos se apruebe por el  
próximo Convenio Provincial del Metal  
de la Industria Siderometalúrgica de Ma-  
drid. Si el concepto del Convenio Provin-  
cial fuese de cuatrienios o trienios, sólo  
tendrá efectos económicos la aplicación  
del nuevo cálculo de antigüedad desde la  
misma fecha en que haya de surtirlos el  
referido Convenio Provincial.

Art. 15. *Penosidad, toxicidad, peligro-  
sidad, nocturnidad y jefes de equipo.*—  
Se abonarán de acuerdo con lo estable-  
cido en los artículos 77, 78 y 79 de la  
Ordenanza Laboral para la Industria Si-  
derometalúrgica.

Art. 16. *Gratificaciones extraordinarias  
de Navidad, 18 de Julio y beneficios.*  
Consistirán en las cantidades de la tabla  
número 2, más la antigüedad, en su caso.

El personal tendrá derecho a las gra-  
tificaciones de 18 de Julio y Navidad en  
proporción al tiempo trabajado durante  
el primer o segundo semestre del año,  
respectivamente.

La gratificación extraordinaria de be-  
neficios de cada año se abonará durante  
el mes de marzo y se devengará en pro-  
porción al tiempo trabajado entre el 1  
de enero y el 31 de diciembre del año  
natural anterior.

Sección III

Horas extraordinarias

Art. 17. Cuando por necesidades de  
producción se realizasen horas extraordi-  
narias, éstas se abonarán de acuerdo con  
la tabla número 3 en el primer año de  
vigencia, y con la tabla número 4 en el  
segundo.

Cuando se realicen dichas horas ex-  
traordinarias en día no laborable, la Em-  
presa sólo abonará el importe de las ho-  
ras realmente efectuadas.

Se pacta igualmente que el importe  
de la hora extraordinaria es único (co-  
lumna A), sin distinción entre primera y  
segundas, aplicándose únicamente la co-  
lumna B para los domingos y las festi-  
vidades oficiales.

Sobre el valor de las tablas expresa-  
das se añadirán las cuantías que corres-  
pondan reglamentariamente por incenti-  
vos y pluses.

Sección IV

Incentivos

Art. 18. La organización y control de  
trabajo y, por consiguiente, de los ren-  
dimientos o actividades, se hará a través  
del sistema M. T. M.

A los tiempos obtenidos de los aná-  
lisis correspondientes según este sistema,  
se aplicará los coeficientes de fatiga, et-  
cétera, previstos por la O. I. T.

Art. 19. Será de aplicación a todo el  
personal operario de la Empresa, sea  
mano de obra directa o indirecta.

Art. 20. Se define como rendimiento  
o actividad el cociente, una vez modifi-  
cado por los coeficientes correctores men-  
cionados en el artículo 20, entre el tiem-  
po concedido para la realización de un  
trabajo medido y el tiempo realmente  
empleado, multiplicado por 100.

Los tres niveles básicos de rendimiento  
que establece el sistema M. T. M. son:

a) Rendimiento mínimo exigible indi-  
vidual o colectivo, igual a 100 por 100  
M. T. M.

b) Rendimiento correcto, igual a 112,5  
por 100 M. T. M.

c) Rendimiento óptimo, igual a 133  
por 100 M. T. M.

Art. 21. Naturaleza del trabajo: Las  
horas efectivas de trabajo sólo pueden  
tener una de estas tres clasificaciones:

a) Horas de trabajo medido (HTM):  
Lo constituye el tiempo empleado en la  
realización de un trabajo medido.

b) Horas a trabajo no medido  
(HTNM): Lo constituye en general sólo  
aquellos trabajos que por dificultades téc-  
nicas o por imposibilidad de estudio no  
se han medido o no se pueden medir.

c) Horas a trabajo no productivo  
(HTNP): Lo constituye el tiempo duran-  
te el cual un operario no está produ-  
ciendo, debido a múltiples razones de  
fuerza mayor, como averías en máquinas,  
falta de energía, falta de materiales, et-  
cétera.

El desglose contenido en esta norma  
se refiere exclusivamente a la mano de  
obra indirecta que por el momento sólo  
realiza trabajos a tiempo no medido.

Dentro de estos conceptos sólo compu-  
tan las horas de trabajo, por lo que no  
se tendrá en cuenta a ningún efecto el  
tiempo de transporte o descanso, cual-  
quiera que sea el destino que dé el tra-  
bajador a este último.

Art. 22. La calificación de los tiempos  
medidos se hace en base a su naturaleza,  
con independencia de toda circunstancia  
en ellos coincidente.

No obstante, para cubrir cualesquiera  
circunstancias adversas, como dificultad  
de piezas, condiciones de trabajo, etcé-  
tera, dichas circunstancias están previs-  
tas en las tablas de coeficientes correc-  
tores.

Art. 23. La valoración del rendimien-  
to de la mano de obra directa se efec-  
tuará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PI = R + (K1 + K2 + K3)$$

DEFINICIONES:

— PI es la resultante de aplicar al  
rendimiento (R) los módulos correctores  
y de líquidos por la tabla anexa núme-  
ro 5.

— R es el rendimiento o actividad que  
obtiene el productor a trabajo medido.

— K1 (módulo corrector en base al  
tiempo no medido) es la cifra que se  
aplica al R, actuando como corrector  
del mismo, obteniéndose en la tabla que  
a continuación se inserta, y que está en  
función del cociente de la relación entre  
las horas de trabajo no medido (HTNM),  
partido por las horas de trabajo medi-  
do (HTM), multiplicado por 100.

$$K1 = \frac{HTNM}{HTM} \times 100$$

0 — 8 K1 = 8 — ( — ) × 100

8 — 12 K1 = 0

> 12 K1 = 12 — ( — ) × 100

— K2 (módulo corrector en base al  
tiempo no productivo) es la cifra que se  
aplica al R, actuando como corrector del  
mismo, obteniéndose de la tabla que a  
continuación se inserta y que está en fun-  
ción del cociente de la relación entre  
hora trabajo no productivo (HTNP), par-  
tido por hora trabajo medido (HTM), mul-  
tiplicado por 100.

$$K2 = \frac{HTNP}{HTM} \times 100$$

0 ÷ 1 K2 = 1 — ( — ) × 100

1 ÷ 2 K2 = 0

> 2 K2 = 2 — ( — ) × 100

— K3 (módulo corrector en base a la  
calidad) es la cifra que se aplica al R,  
actuando como corrector del mismo, ob-  
teniéndose de la tabla que a continuación  
se inserta y que está en función del co-  
ciente entre la suma de todos los rechazos  
en Control de Calidad, en sus distin-  
tos puntos de inspección, partido por la

suma de todas las producciones acep-  
tadas por Control de Calidad en sus dis-  
tintos puntos de inspección, multiplicado  
por 100.

$$K3 = \frac{\% \text{ rechazo}}{Rch} = \frac{Rch}{Rch} = 1$$

0 ÷ 2 K3 = 2 — Rch

2 ÷ 6 K3 = 0

> 6 K3 = 6 — Rch

Art. 24. La valoración del rendimien-  
to y en consecuencia el R de la mano  
de obra indirecta es la media aritmética  
del R de la mano de obra directa, indi-  
vidual, de equipo, cadena o conjunto de  
fábrica a la que esté prestando servicio.

Es competencia de la Dirección de la  
Empresa el excluir la aplicación de cual-  
quiera de los módulos correctores para  
obtener el R, siempre y cuando dicho  
módulo pueda afectar al desempeño de  
las obligaciones laborales de dicho per-  
sonal.

Art. 25. *Incentivos al mínimo.*—Cuan-  
do la actividad mensual obtenida alcan-  
ce el 100, automáticamente se percibirá  
una cantidad de 42,60 pesetas hora para  
el personal de la columna A de la tabla  
anexa número 5, y 24,58 pesetas hora  
para el personal de la columna B de la  
misma tabla.

Art. 26. *Liquidación de actividades  
mensuales.*—La liquidación de actividades  
se efectuará mensualmente, computándose  
por períodos del 21 del mes anterior al  
20, ambos inclusive del mes de la liqui-  
dación, de tal forma que el cociente en-  
tre el tiempo concedido durante el mes,  
partido por el tiempo empleado realmen-  
te, determinará el R, el cual, una vez  
modificado por los coeficientes correc-  
tores, dará el PI a aplicar a dicho mes, el  
cual se liquidará por la cifra de pesetas  
correspondiente que figura en la tabla  
número 5.

Art. 27. Tipificada la actividad de cada  
trabajador en base a la naturaleza de los  
tiempos mensualmente considerados y a  
la aplicación de los módulos o coeficien-  
tes correctores que posteriormente se in-  
dicará, se obtendrá el PI de cada pro-  
ductor, equipo, cadena o incluso de toda  
la plantilla, según que la valoración se  
hubiera de efectuar por puestos de tra-  
bajo individuales o colectivos de equi-  
pos, cadenas o conjunto de la fábrica.

Art. 28. Siempre que se reúna la Co-  
misión Paritaria de métodos y tiempos  
para tratar sobre asuntos de una deter-  
minada sección, podrá estar presente, con  
el fin de formular aclaraciones, un pro-  
ductor designado por los trabajadores  
pertenecientes a dicha sección.

CAPITULO V

VACACIONES

Art. 29. Las vacaciones anuales retri-  
buidas consistirán en treinta días natu-  
rales, en las fechas que determine la Em-  
presa, de acuerdo con lo definido en la  
Ordenanza Laboral para la Industria Si-  
derometalúrgica.

Art. 30. La retribución del personal  
operario correspondiente a las vacacio-  
nes estará constituida por:

- a) Salario base.
- b) Complemento de actividad mínima.
- c) El promedio de la cantidad que por  
incentivos hubiera obtenido el trabajador  
en los tres meses naturales anteriores a  
su disfrute.

CAPITULO VI

JORNADA DE TRABAJO

Art. 31. La jornada para cada uno  
de los años 1977 y 1978 (1-1 al 31-12)  
será de dos mil ochenta horas de trabajo.

Excepcionalmente, el personal que no  
disfrutó del beneficio del tiempo de trans-  
porte tendrá una jornada de dos mil cua-  
renta horas de trabajo cada año.

El personal que disfrutó del beneficio  
del tiempo de transporte o de la media  
hora de descanso, continuará manteni-  
endo dichas condiciones más beneficiosas.

Art. 32. Calendario y horario para  
1977. Las vacaciones serán del 1 al 30  
de agosto, ambos inclusive. Regirá el ca-  
lendaro laboral oficial de 1977 en cuanto  
a festividades, modificando a tal fin lo  
que fuese necesario del aprobado por el

Jurado de Empresa. Se prevee una segunda fiesta local, que se determinará por las autoridades correspondientes, y caso de no señalarse dicha fiesta, se determinará en su día por el Jurado de Empresa. En cuanto a los puentes, se estará a lo acordado por el Jurado de Empresa y que consta en el correspondiente libro de actas, con la modificación de suprimir el puente del día 20 de mayo.

El horario será el establecido en el acta del Jurado de Empresa.

Calendario y horario para 1978. Respetando el que se determine por la Delegación de Trabajo en cuanto a festividades, será el que se acuerde en el seno del Jurado de Empresa.

**CAPITULO VII**

**RELACIONES LABORALES**

Art. 33. En todo lo relacionado con faltas y sanciones de trabajo se estará a lo dispuesto en la ley de Contrato de Trabajo, Ordenanza Laboral para la Industria Siderometalúrgica y Reglamento de Régimen interior, Decreto-ley sobre Relaciones de Trabajo, ley de Relaciones Laborales y Decreto de Medidas Económicas.

Art. 34. Considerando la notable influencia que en la consecución y mantenimiento de un adecuado clima laboral tienen las relaciones mando-subordinado, se establece que toda queja o reclamación que el personal desee realizar deberá canalizarse necesariamente a través de sus mandos directos, quienes vendrán obligados a resolver o gestionar la solución de las cuestiones planteadas en el plazo de setenta y dos horas. Si la solución no fuera de la satisfacción del productor, su jefe, sobre la marcha, le hará formularla en el correspondiente impreso, el cual cursará directamente al jefe de personal. Dicho departamento contestará dentro de los diez días siguientes.

Art. 35. Siendo la hora en que deberá efectuarse el fichaje la de comienzo y término efectivo de la jornada, el personal deberá fichar en ropa de trabajo, tanto en la incorporación como a la salida.

Art. 36. El trabajador que sufra un accidente en el recorrido normal de su domicilio al centro de trabajo o viceversa, vendrá obligado a ponerlo inmediatamente, por sí mismo o por otra persona, a poder ser de su familia, si él no pudiera hacerlo, en conocimiento de los Servicios Médicos de la Empresa, a quienes facilitará los datos del accidente que sean necesarios.

Art. 37. Los trabajadores que falten al trabajo por encontrarse inesperadamente enfermos, vendrán obligados, con la mayor rapidez posible, a ponerlo en conocimiento del departamento de personal y a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes el parte de consulta del S. O. E., debidamente sellado y firmado por el facultativo correspondiente.

Si la enfermedad determina su baja para el trabajo, deberá presentar los correspondientes partes de baja, confirmación y alta, en el mismo plazo de setenta y dos horas que disponga de los mismos.

La no presentación de los partes mencionados en este artículo, dentro del referido plazo de cuarenta y ocho horas, dará lugar a que se califique la ausencia como injustificada, tanto a efectos de pagos como disciplinarios.

Art. 38. **Licencias retribuidas.**—El trabajador tendrá derecho a permisos retribuidos por las siguientes causas:

1.º Tres días naturales, que podrán ampliarse hasta dos más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento a tal efecto, en los casos de fallecimiento de cónyuge, hijos, padre o madre, de uno u otro cónyuge, nietos, abuelos o hermanos.

2.º Dos días naturales, que podrán ampliarse hasta tres más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento a tal efecto, en los casos de alumbramiento de esposa o de enfermedad grave del cónyuge, hijos, padre o madre, de uno u otro cónyuge nietos, abuelos o hermanos.

3.º Un día natural en caso de matrimonio de hijos o de hermanos.

4.º Trece días naturales en caso de matrimonio.

5.º Por el tiempo necesario para exámenes finales de curso en centros oficiales de enseñanza.

Estos permisos, expresados en los cinco números anteriores, se retribuirán por la retribución Convenio y los incentivos previstos en la tabla número 5 para la actividad 100.

El productor que se ausente del trabajo en base a alguna de las licencias retribuidas, deberá justificar previamente la necesidad de dicha ausencia.

Si ello no fuese posible, vendrá obligado a justificarla dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su reincorporación.

La falta de justificación dentro del indicado plazo de cuarenta y ocho horas, autorizará a la Empresa a descontar los salarios correspondientes al período de ausencia y a sancionarla como falta injustificada de trabajo.

Art. 39. Por los Servicios Médicos de Empresa directamente, o a través de entidades médicas concertadas, y en la fecha que determine la Empresa, se pasará al menos una vez al año reconocimiento médico a todos los productores.

Todo productor que se negase a pasar el reconocimiento médico incurrirá en falta de desobediencia, que se sancionará discrecionalmente.

Art. 40. En beneficio del proceso productivo y puesto que el trabajo de cada persona está ligado y relacionado con el de los demás, la puntualidad se declara un concepto fundamental, y, en consecuencia, las faltas de puntualidad darán derecho a la Empresa a descontarlas por fracciones de media hora.

Art. 41. Todo productor efectuará su trabajo con la mayor asiduidad, diligencia y celo, poniendo todo su interés en efectuarlo lo mejor posible y procurando no entorpecer el proceso productivo. Ningún productor deberá abandonar el trabajo sin el permiso de su encargado o jefe, antes de la hora de salida.

**CAPITULO VIII**

**ACCION SOCIAL**

Art. 42. La Empresa dotará a su Comité de Actividades Sociales, cada uno de los años de vigencia de este Convenio, de un fondo de 862.500 pesetas, que se distribuirán en la siguiente forma:

A) Novecientas mil pesetas con destino a préstamos para atender necesidades sociales de sus productores (adquisición de vivienda, reforma, adquisición de muebles u otras de carácter análogo).

B) Cien mil pesetas a fondo perdido para becas de sus productores que deseen iniciar o ampliar estudios que estén dentro de su línea de actividad en la Empresa.

Un productor designado por el Jurado de Empresa formará parte de este Comité.

Art. 43. El importe de la comida adquirida en el comedor de la Empresa será sufragado a razón de un 40 por 100 el productor y el 60 por 100 la Empresa, sobre los precios vigentes en cada momento. Lo dispuesto en el párrafo anterior no afecta a bocadillos y consumición de las máquinas de bebidas frías o calientes.

Art. 44. **Formación profesional.**—Se facilitarán cursillos de capacitación y formación, tales como electricidad, chapa, seguridad e higiene, etc.

Estos cursillos podrán desarrollarse en la Empresa o fuera de ella, según las circunstancias, pero su realización no deberá coincidir en más de una hora con el horario de trabajo de los productores en jornada normal.

En todo caso se facilitarán estos cursillos sin pago de derecho alguno por los productores y con arreglo a las necesidades de la Empresa, la cual determinará igualmente la época del año en que deberá impartirse.

Art. 45. En concepto de mejora de la acción protectora de la Seguridad Social, la Empresa abonará a cada productor operario la cantidad de 125 pesetas mensuales por cada hijo que tuviere con derecho de ayuda familiar reconocido por el Instituto Nacional de Previsión. Dicha cantidad se devengará en los meses y durante el tiempo en que el Instituto Nacional de Previsión reconozca el derecho.

**CAPITULO IX**

**PREVISION**

Art. 46. **Complemento por enfermedad o accidente.**—En caso de enfermedad o accidente, acreditados mediante los oportunos partes de baja, el productor percibirá un complemento sobre la incapacidad laboral transitoria hasta alcanzar el 100 por 100 de su retribución de Convenio, cuya duración estará limitada a la de las prestaciones económicas del S. O. E., o sea un año prorrogable por seis meses más.

La Empresa podrá ordenar en todo momento cuantas inspecciones o comprobaciones crea convenientes, ya sea por conducto de sus médicos u otro cualquiera, y de acuerdo con el resultado suspender o ampliar las prestaciones.

Se entenderán como abusivos los siguientes extremos:

— Ausentarse del domicilio sin autorización del Médico de Empresa.

— Cuando, aun hallándose en su domicilio en el momento de la inspección médica, se entienda que existe una simulación de enfermedad. Las correcciones que se establecerán en cualquiera de ambos casos son las siguientes:

— La primera vez se perderá el derecho al complemento por el tiempo de duración de la baja.

— La segunda vez se perderá el derecho al complemento durante todas las bajas que pudiera tener el productor en los doce meses siguientes.

— La tercera vez se perderá el derecho al complemento con carácter indefinido.

Las mentadas penalizaciones no tienen un carácter disciplinario de tipo general, sino que se consideran como consecuencia inmediata a la infracción de las condiciones necesarias para otorgar los beneficios señalados en las presentes normas.

**CAPITULO X**

**ASAMBLEAS**

Art. 47. Se reglamenta la celebración de asambleas en los locales de la Empresa, en la siguiente forma:

**TABLA ANEXA N.º 1**

**RETRIBUCIONES**

	S. B.	C. A. M.	R. Convenio
<b>Personal obrero.</b>			
Oficial de 1.ª	403	509	912
Oficial de 2.ª	396	481	877
Oficial de 3.ª	389	461	850
Especialista	387	454	841
Peón	380	425	805
Pinche 17 años	233	414	647
Pinche 16 años	233	337	570
Pinche 15 años	147	378	525
Pinche 14 años	147	324	471
<b>Personal subalterno.</b>			
Almacenero	11.730	8.849	20.579
Chófer motociclo	11.640	8.619	20.259
Chófer de turismo	11.980	10.044	22.024
Chófer de camión	12.090	10.274	22.364
Guarda jurado	11.470	8.778	20.258
Vigilante	11.440	8.818	20.258
Ordenanza	11.400	8.858	20.258
Telefonista hasta 50 t.	11.400	8.858	20.258
Telefonista más de 50 t.	11.470	8.788	20.258
Botones 17 años	7.005	7.041	14.046
Botones 16 años	7.005	6.797	13.082
Botones 15 años	4.395	7.066	11.641
Botones 14 años	4.395	6.733	11.128
<b>Personal administrativo.</b>			
Jefe de 1.ª	13.990	15.221	29.211
Jefe de 2.ª	13.480	13.179	26.659
Oficial de 1.ª y viajante	12.790	11.195	23.985
Oficial de 2.ª	12.320	9.628	21.948
Auxiliar	11.750	8.971	20.721
<b>Técnicos de oficina.</b>			
Delineante proyectista	13.630	13.425	27.055
Delineante de 1.ª	12.790	11.195	23.985
Delineante de 2.ª	12.320	9.628	21.948
Calcedor	11.750	8.971	20.721
<b>Personal de laboratorio.</b>			
Analista de 1.ª	12.630	10.858	23.488
Analista de 2.ª	12.050	8.770	20.820
Auxiliar	11.750	8.971	20.721

A) En todo caso serán después de la jornada de trabajo.

B) La Empresa deberá tener conocimiento previo.

C) La Empresa facilitará una vez al mes un autocar hasta dos horas después de la jornada, siempre que se le preavise con veinticuatro horas de antelación.

D) Los representantes de los trabajadores se responsabilizarán del mantenimiento del orden.

Art. 48. Sin perjuicio de la representación legal de los trabajadores para los problemas concretos que se presenten, podrán ser elegidos representantes expertos en la cuestión a tratar con la Empresa.

**CAPITULO XI**

**COMISION PARITARIA**

Art. 49. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y el artículo 25 de la resolución de la Organización Sindical, publicada por el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de febrero de 1974, la Comisión Paritaria que ha de entender de las cuestiones derivadas del presente Convenio, queda establecida en la siguiente forma:

Presidente.

Secretario.

Vocales: Por la Empresa: don Juan José Vilches de la Torre, don Tirso Canela Rodríguez, don Antonio Menéndez Ortiz y don José Ignacio Ugalde Fernández.—Por los trabajadores: don José Luis Andrés Vaquero, don Alejandro Cárdenas Maroto y don Angel Rodríguez Ramos.

**CAPITULO XII**

**DISPOSICION ACLARATORIA**

Unica.—Siempre que en este Convenio se habla de días efectivamente trabajados, ambas partes se refieren a todos los efectos a días de presencia en el centro de trabajo. Por tanto, no se consideran como días efectivos de trabajo los sábados, ya que actualmente no se trabajan; las fiestas, cualquiera que sea su carácter; los domingos, las vacaciones y los puentes concedidos por la Empresa.

	S. B.	C. A. M.	R. Convenio
<i>Aspirantes administrativos.</i>			
Aspirante de 17 años	7.005	8.622	15.627
Aspirante de 16 años	7.005	6.798	13.803
Aspirante de 15 años	4.395	7.771	12.166
Aspirante de 14 años	4.395	6.733	11.128
<i>Personal organización de trabajo.</i>			
Jefe de organización de 1. <sup>a</sup>	13.630	13.881	27.511
Jefe de organización de 2. <sup>a</sup>	13.480	13.180	26.660
Técnico de organización de 1. <sup>a</sup>	12.790	11.195	23.985
Técnico de organización de 2. <sup>a</sup>	12.320	9.628	21.948
Auxiliar de organización	12.050	8.770	20.820
<i>Técnicos de taller.</i>			
Jefe de taller	13.940	16.469	30.409
Maestro de taller	12.920	12.659	25.579
Maestro de taller de 2. <sup>a</sup>	12.790	12.481	24.271
Contramaestre	12.920	12.659	25.579
Encargado	12.250	10.410	22.660
<i>Personal técnico titulado.</i>			
Ingenieros y licenciados	15.910	22.225	38.135
Peritos y aparejadores	15.350	20.335	35.685
A. T. S.	15.350	13.917	29.267
Maestros industriales	13.290	12.804	26.094

TABLA ANEXA N.º 2  
PAGAS EXTRAORDINARIAS

	18 de Julio	Navidad	Beneficios
<i>Personal obrero.</i>			
Oficial de 1. <sup>a</sup>	22.948	22.948	22.948
Oficial de 2. <sup>a</sup>	22.168	22.168	22.168
Oficial de 3. <sup>a</sup>	21.518	21.518	21.518
Especialista	21.300	21.300	21.300
Peón	20.947	20.947	20.947
Pinche 17 años	17.177	17.177	17.177
Pinche 16 años	15.411	15.411	15.411
Pinche 15 años	13.662	13.662	13.662
Pinche 14 años	12.575	12.575	12.575
<i>Personal subalterno.</i>			
Almacenero	20.579	20.579	20.579
Chófer motociclo	20.259	20.259	20.259
Chófer de turismo	22.024	22.024	22.024
Chófer de camión	22.364	22.364	22.364
Guarda jurado	20.258	20.258	20.258
Vigilante	20.258	20.258	20.258
Ordenanza	20.258	20.258	20.258
Telefonista hasta 50 t.	20.258	20.258	20.258
Telefonista más de 50 t.	20.258	20.258	20.258
Botones 17 años	14.046	14.046	14.046
Botones 16 años	13.802	13.802	13.802
Botones 15 años	11.461	11.461	11.461
Botones 14 años	11.128	11.128	11.128
<i>Personal administrativo.</i>			
Jefe de 1. <sup>a</sup>	29.211	29.211	29.211
Jefe de 2. <sup>a</sup>	26.659	26.659	26.659
Oficial de 1. <sup>a</sup> y viajante	23.985	23.985	23.985
Oficial de 2. <sup>a</sup>	21.948	21.948	21.948
Auxiliar	20.721	20.721	20.721
<i>Técnicos de oficina.</i>			
Delineante proyectista	27.055	27.055	27.055
Delineante de 1. <sup>a</sup>	23.985	23.985	23.985
Delineante de 2. <sup>a</sup>	21.948	21.948	21.948
Calcador	20.721	20.721	20.721
<i>Personal de laboratorio.</i>			
Analista de 1. <sup>a</sup>	23.488	23.488	23.488
Analista de 2. <sup>a</sup>	20.820	20.820	20.820
Auxiliar	20.721	20.721	20.721
<i>Aspirantes administrativos.</i>			
Aspirante de 17 años	15.627	15.627	15.627
Aspirante de 16 años	13.803	13.803	13.803
Aspirante de 15 años	12.166	12.166	12.166
Aspirante de 14 años	11.128	11.128	11.128
<i>Personal organización de trabajo.</i>			
Jefe de organización de 1. <sup>a</sup>	27.511	27.511	27.511
Jefe de organización de 2. <sup>a</sup>	26.660	26.660	26.660
Técnico de organización de 1. <sup>a</sup>	23.985	23.985	23.985
Técnico de organización de 2. <sup>a</sup>	21.948	21.948	21.948
Auxiliar de organización	20.820	20.820	20.820
<i>Técnicos de taller.</i>			
Jefe de taller	30.420	30.420	30.420
Maestro de taller	25.579	25.579	25.579
Maestro de taller de 2. <sup>a</sup>	25.271	25.271	25.271
Contramaestre	25.579	25.579	25.579
Encargado	22.660	22.660	22.660
<i>Personal técnico titulado.</i>			
Ingenieros y licenciados	38.135	38.135	38.135
Peritos y aparejadores	35.685	35.685	35.685
A. T. S.	29.267	29.267	29.267
Maestros industriales	26.094	26.094	26.094

TABLA ANEXA N.º 3  
PRIMER AÑO DE CONVENIO  
HORAS EXTRAORDINARIAS

	A.	B.
<i>Personal obrero.</i>		
Oficial de 1. <sup>a</sup>	218	275
Oficial de 2. <sup>a</sup>	211	266
Oficial de 3. <sup>a</sup>	206	259
Especialista	204	256
Peón	197	247
Pinche 17 años	149	187
Pinche 16 años	136	170
Pinche 15 años	115	143
Pinche 14 años	106	132
<i>Personal subalterno.</i>		
Almacenero	197	245
Chófer motociclo	204	252
Chófer de turismo	209	260
Chófer de camión	212	263
Guarda jurado	194	241
Vigilante	194	241
Ordenanza	194	241
Telefonista hasta 50 t.	194	241
Telefonista más de 50 t.	195	242
Botones 17 años	194	241
Botones 16 años	132	162
Botones 15 años	128	158
Botones 14 años	101	125
<i>Personal administrativo.</i>		
Jefe de 1. <sup>a</sup>	272	333
Jefe de 2. <sup>a</sup>	250	308
Oficial de 1. <sup>a</sup> y viajante	227	281
Oficial de 2. <sup>a</sup>	210	261
Auxiliar	198	247
<i>Técnicos de oficina.</i>		
Delineante proyectista	254	313
Delineante de 1. <sup>a</sup>	227	281
Delineante de 2. <sup>a</sup>	210	261
Calcador	198	247
<i>Personal de laboratorio.</i>		
Analista de 1. <sup>a</sup>	223	277
Analista de 2. <sup>a</sup>	191	222
Auxiliar	198	247
<i>Aspirantes administrativos.</i>		
Aspirante de 17 años	144	176
Aspirante de 16 años	130	160
Aspirante de 15 años	113	130
Aspirante de 14 años	101	122
<i>Personal organización de trabajo.</i>		
Jefe de organización de 1. <sup>a</sup>	258	317
Jefe de organización de 2. <sup>a</sup>	250	308
Técnico de organización de 1. <sup>a</sup>	227	281
Técnico de organización de 2. <sup>a</sup>	210	261
Auxiliar de organización	200	250
<i>Técnicos de taller.</i>		
Jefe de taller	281	344
Maestro de taller	240	296
Maestro de taller de 2. <sup>a</sup>	237	292
Contramaestre	240	296
Encargado	215	267
<i>Personal técnico titulado.</i>		
Ingenieros y licenciados	348	422
Peritos y aparejadores	327	397
A. T. S.	276	342
Maestros industriales	246	302

TABLA ANEXA N.º 4  
SEGUNDO AÑO DE CONVENIO  
HORAS EXTRAORDINARIAS

	A.	B.
<i>Personal obrero.</i>		
Oficial de 1. <sup>a</sup>	251	316
Oficial de 2. <sup>a</sup>	243	306
Oficial de 3. <sup>a</sup>	237	289
Especialista	236	294
Peón	227	284
Pinche 17 años	171	215
Pinche 16 años	156	196
Pinche 15 años	132	164
Pinche 14 años	123	152
<i>Personal subalterno.</i>		
Almacenero	227	283
Chófer motociclo	235	290
Chófer de turismo	240	299
Chófer de camión	244	303
Guarda jurado	223	278
Vigilante	223	278

	A.	B.
Ordenanza .....	223	278
Telefonista hasta 50 t. ....	224	279
Telefonista más de 50 t. ....	223	278
Botones 17 años .....	152	186
Botones 16 años .....	147	181
Botones 15 años .....	116	143
Botones 14 años .....	116	140

**Personal administrativo.**

Jefe de 1. <sup>a</sup> .....	313	383
Jefe de 2. <sup>a</sup> .....	288	355
Oficial de 1. <sup>a</sup> y viajante .....	261	324
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	242	300
Auxiliar .....	228	284

**Técnicos de oficina.**

Delineante proyectista .....	292	360
Delineante de 1. <sup>a</sup> .....	261	323
Delineante de 2. <sup>a</sup> .....	242	300
Calcador .....	228	284

**Personal de laboratorio.**

Analista de 1. <sup>a</sup> .....	256	319
Analista de 2. <sup>a</sup> .....	220	256
Auxiliar .....	228	284

**Aspirantes administrativos.**

Aspirante de 17 años .....	166	202
Aspirante de 16 años .....	150	184
Aspirante de 15 años .....	130	150
Aspirante de 14 años .....	116	140

**Personal organización de trabajo.**

Jefe de organización de 1. <sup>a</sup> .....	297	365
Jefe de organización de 2. <sup>a</sup> .....	288	354
Técnico de organización de 1. <sup>a</sup> .....	261	323
Técnico de organización de 2. <sup>a</sup> .....	242	300
Auxiliar de organización .....	230	287

**Técnicos de taller.**

Jefe de taller .....	323	396
Maestro de taller .....	276	340
Maestro de taller de 2. <sup>a</sup> .....	273	336
Contramaestre .....	276	340
Encargado .....	247	307

**Personal técnico titulado.**

Ingenieros y licenciados .....	400	485
Peritos y aparejadores .....	376	457
A. T. S. ....	317	393
Maestros industriales .....	283	347

TABLA ANEXA N.º 5

**INCENTIVOS**

(Pesetas hora presencia trabajada)

Punto incentivo	INCENTIVOS		Punto incentivo	Personal operario	Personal subalterno sujeto a incentivos
	A.	B.			
100	42,60	27,87	115	68,25	36,48
101	44,31	28,45	116	69,96	37,06
102	46,02	29,03	117	71,67	37,64
103	47,73	29,59	118	73,38	38,22
104	49,44	30,17	119	75,09	38,78
105	51,15	30,75	120	76,80	39,36
106	52,86	31,32	121	78,51	39,93
107	54,57	31,89	122	80,22	40,50
108	56,28	32,47	123	81,93	41,08
109	57,99	33,04	124	83,64	41,61
110	59,70	33,62	125	85,35	42,23
111	61,41	34,19	126	87,06	42,80
112	63,12	34,76	127	88,77	43,37
112,5	64,00	34,95	128	90,48	43,95
113	64,83	35,34	129	92,19	44,53
114	66,54	35,92	130	93,90	45,09
			131	95,61	45,67
			132	97,32	46,25
			133	99,03	46,82

(G. C.—5.047)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres****PRIMERA JEFATURA REGIONAL****Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid****INFORMACION PUBLICA**

La empresa "Auto Res, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Fernández Shaw, número 1, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Salamanca (V.1599), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer una nueva expedición sencilla

entre Madrid y Salamanca, por Arévalo, los días laborables, con salida de Madrid a las diez treinta horas y llegada a Salamanca a las catorce horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados con esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sita en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Ma-

dríd, Las Rozas, Torreledones, Collado Villalba y Guadarrama; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—5.142) (A.—8.640)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES****ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 31 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores Autónomos del Transporte", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores autónomos del transporte, siendo los firmantes del acta de constitución:

Roberto Mangas Blanco.

Jaime López Gómez.

Juan Manuel Pulido.

(G. C.—5.122)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 31 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Hostelería de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de hostelería, siendo los firmantes del acta de constitución:

Vicente Pascual Sánchez.

Armando Clemente Zorzalejo.

Juan Ochoa Cantero.

Urbano Gómez Ricardo.

Vicente Pérez González.

(G. C.—5.123)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce quince horas del día 1 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de Recambios y Accesorios de Automoción", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, comerciantes recambios y accesorios de automoción, siendo los firmantes del acta de constitución:

Tomás Ramírez Pérez.

José Zamarrón Fernández.

Pedro Parra Molina.

José Antonio García.

Valentín Alonso Aymerich.

Miguel Mesones González.

Tomás Artigas Mir.

(G. C.—5.198)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 1 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Autoescuelas de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, autoescuelas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Félix Arroyo Escudero.

José de Diego Setién.

Santiago Fernández Fernández.

Luis Roberto Acosta Guillern

Amancio Ruiz Sáez.

Francisco Jiménez Gutiérrez.

Crescencio Martín Sanz.

Benito González García.

Carlos Gimeno Gil.

Manuel Salgado Matos.

Ignacio Sanz Rodrigo.

Diego Cicuénz Pastor.

Emiliano Rubio Priego.

(G. C.—5.200)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 1 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Médico Libre de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, licenciados en medicina y cirugía, siendo los firmantes del acta de constitución:

Nicandro García Gayol.

José Miguel García Garrido.

Juan Blázquez Sánchez.

Manuel Martínez Vega.

(G. C.—5.199)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 2 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Salas de Despiece" (A. P. R. S. A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, empresarios salas de despiece, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fidel López.

Luis Medina.

Carlos Rodríguez.

José Luis Corbo.

Justo Fernández.

(G. C.—5.240)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 2 del mes de junio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación de Sindicatos Profesionales de Artistas del Espectáculo", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, profesionales artistas del espectáculo, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pedro Pardo Moreno.

Luis Porcel Tormo.

Félix García Vizcaíno.

Julian Morales García de la Santa.

Alejandro Manzano Bodega.

Florencio Gutiérrez Madrid.

Bernardo García Delgado.

Aquilino Cascallana Núñez.

Ceferino Feito Becerro.

(G. C.—5.241)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

En ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 20 de diciembre de 1976, por el que fueron aprobados definitivamente los Estatutos de la Asociación Urbanística Colaboradora de la Conservación de la manzana A, zona comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid "C. O. N. A. Z. C. A.", se convoca a los señores representantes de la propiedad de los distintos solares que integran la misma para celebrar la Asamblea general constitutiva de dicha Asociación, que tendrá lugar a las doce horas y treinta minutos del día 23 de junio de 1977, en los locales de la Asociación Mixta de Compensación "A. General Perón, número 34, de esta capital. Madrid, 1 de junio de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.296)

# AYUNTAMIENTOS

## ALCALA DE HENARES

Bases para la provisión reglamentaria en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial Albañil, una plaza de Oficial Fontanero, una plaza de Oficial Electricista y dos plazas de Oficial Jardiner, todas incluidas en el apartado d) "Otro personal de Servicios Especiales", de la rúbrica C) Subgrupo de Servicios Especiales, del Decreto 688/75, dotadas con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1,7, todas con incentivo transitorio del 70 por 100, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

A todas las plazas ha renunciado expresamente la Agrupación Temporal Militar de Aspirantes a Destinos Civiles.

Primera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones generales a saber:

- a) Ser varón, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que lo imposibilite en el ejercicio del cargo.
- c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Acreditar documental y fehacientemente desempeñar la categoría en el oficio de la plaza a que aspira mediante certificación sindical, profesional o documento análogo, que acompañará a su instancia.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª, 2, del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Segunda. Las instancias para tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde y en ellas se hará constar expresa y detalladamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer su presentación directamente en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, acompañando recibo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 600 pesetas por derechos de examen y reconocimiento médico, como igualmente fotocopia del permiso de circulación, si lo poseyere.

Los opositores en su instancia indicarán claramente plaza a que aspiran de las enumeradas al principio, en el bien entendido que solamente podrán concurrir a una de ellas, según sus aptitudes o preferencias.

Verificada la presentación de instancias, los aspirantes se someterán a un reconocimiento médico por el facultativo que designe el ilustrísimo señor Alcalde, el día, hora y lugar que oportunamente se les comunicará. En dicho reconocimiento consistirá en determinar la capacidad visual, estatura y peso, potencia muscular, resistencia al vértigo, etc. Efectuado que sea, se publicará la relación de admitidos y excluidos.

Tercera. Para acreditar su aptitud los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

- 1.º Ejercicio cultural.
  - a) Escritura al dictado.
  - b) Resolución de un problema de aritmética elemental.
  - c) Redacción de un parte relativo al cargo que aspira.
- 2.º Ejercicio oral.

Contestar a preguntas del Tribunal relacionadas con el cargo a que aspira.

El tiempo para estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Cuarta. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de sus componentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, no pudiendo pasar al siguiente si no alcanzan un mínimo de cinco. Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, se sumarán los puntos obtenidos de los aspirantes que en cada uno de ellos haya alcanzado una media igual o superior a cinco puntos; el total se dividirá por el número de los componentes del Tribunal y el resultado servirá para colocar a los opositores en el orden con que han de figurar en la propuesta de nombramiento que el Tribunal formule a la Autoridad correspondiente.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Sexta. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Séptima. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en la base primera (excepto el señalado con la letra b), que se considera suplido por el reconocimiento médico a que se refiere el punto tercero de la base segunda, y el señalado con la letra f) de la referida base primera) se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la plaza salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, los candidatos habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

Octava. El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al contenido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Novena. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Alcalá de Henares, 27 de enero de 1977.  
El Alcalde (Firmado):  
(G. C.—5.146) (O.—11.733)

## ALCOBENDAS

### CONCURSO-OPOSICION A PLAZA DE ENCARGADO CENTRAL TELEFONICA

Se declaran admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

- Díaz Aguado, Mercedes.
- Casadomet Cortés, Angela.
- Chamosa Gutiérrez, María Paz.
- Fernández Nebreda, Alicia.
- Fernández Nebreda, María Rosa.
- Fontano Valle, María Dolores.
- Fontano Valle, Raquel.
- Hernán Linos, Teresa.
- Inarejo Fernández, María del Carmen.
- Martínez Sanz, Aniana.
- Mingo Romero, Luis.
- Navarro Jiménez, María Dolores.
- Rodríguez Moreno, María José.
- Romero Gil, Nicolás.
- Rubio García, Pilar.
- Salgado Otonés, Paloma.

### Excluidos

Ninguno.

Las personas interesadas durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, podrán formular los reparos que a su derecho convengan por inclusiones o exclusiones.

Alcobendas, 26 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez.  
(G. C.—5.143) (O.—11.730)

## TORREJON DE LA CALZADA

Vacante en esta plantilla una plaza de Alguacil (Auxiliar de la Policía Municipal), previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y con la autorización de la Dirección General de Administración Local, se convoca oposición libre para cubrirla en propiedad, bajo las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco. Para el cómputo de edades referidas anteriormente se tendrá en cuenta la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, compensándose el exceso de límite de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta.
- e) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida ejercer con normalidad las funciones propias del cargo.

g) No hallarse incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad recogidas en el artículo 36 y en el 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Provincia, Municipio o cualquier Organismo público.

1.ª La plaza está dotada con el coeficiente 1,4 y demás complementos legales de aplicación.

2.ª Los concursantes cursarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria. Su presentación, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá hacerse directamente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicha Secretaría por alguno de los procedimientos autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.ª Al presentarse las instancias se abonará la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen, entregándose, además, dos fotografías tamaño carnet, a cuyo dorso figurarán nombre y apellidos del solicitante.

4.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, los aspirantes serán citados por medio del tablón de edictos de este Ayuntamiento para que se presenten en el lugar, día y hora que se señale, a fin de someterse a reconocimiento médico. Este será practicado por los facultativos que designe la Alcaldía y su resultado favorable se considerará requisito previo y necesario para cada concursante sea admitido a la práctica de los ejercicios.

5.ª La lista de aspirantes admitidos o excluidos se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que contra ella puedan recurrir los interesados.

6.ª El Tribunal será nombrado ajustándose a lo dispuesto en los preceptos reglamentarios que regulan la materia, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que comenzarán después de transcurridos dos meses desde la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.ª Los ejercicios consistirán:

- a) Escritura al dictado y resolución de dos problemas de aritmética elemen-

tal y redacción de un parte de infracción.

b) Contestación a las preguntas que formule el Tribunal sobre materias propias a la función a desempeñar y conocimiento del Código de Circulación.

9.ª Los puntos que podrá otorgar cada uno de los miembros del Tribunal serán diez, como máximo, en cada prueba. La suma de puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por cada uno, debiendo obtener, como mínimo, cinco puntos para aprobar el examen.

10. El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de puntuaciones obtenidas y constará en la propuesta que formule el Tribunal.

11. Los aspirantes que, no obstante haber aprobado el examen de aptitud, no obtuvieran la puntuación necesaria para ser clasificados, se considerarán excluidos del concurso, sin que puedan alegar derecho alguno actual y expentante.

12. Terminada la práctica de las pruebas, se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la clasificación de los concursantes.

13. El concursante propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza vacante presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de que sea requerido, los documentos acreditativos de que reúne las condiciones y requisitos que se exigen en la convocatoria.

14. Si dentro del plazo indicado no se presenta la documentación, salvo en caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido. En este caso, o en el que de que el concursante no tome posesión de su cargo dentro del plazo establecido, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el examen de aptitud, le siguiera en puntuación.

15. La autoridad municipal otorgará el nombramiento en propiedad a favor del concursante propuesto por el Tribunal que hubiere justificado convenientemente reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria. Seguidamente le será notificado el nombramiento, con indicación del plazo en que habrá de tomar posesión de su cargo.

16. Para lo no previsto en las anteriores bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Torrejón de la Calzada, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.144) (O.—11.731)

## LEGANES

### EDICTO DE CONCURSO

Objeto: Recaudación en período voluntario de rentas y exacciones de percepción periódica y otros conceptos.

Tipo: 4 por 100.

Méritos preferentes especificados en el pliego de condiciones, de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, que quedan expuestos al público durante ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: 2.750.000 pesetas.

Duración del contrato: 1977 y 1978, con prórrogas potestativas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., manifiesta su voluntad de que se le designe Recaudador de rentas y exacciones del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés en período voluntario, de acuerdo con las bases del concurso aprobadas por la Corporación, comprometiéndose al cumplimiento de las mismas en su totalidad y haciendo constar que no se halla incurrido en ninguna de las capacidades o incompatibilidades establecidas legal o reglamentariamente.

Como remuneración por su servicio propone el siguiente premio de cobranza: El ..... por ciento.

Leganés, a ..... (Fecha y firma.)

Presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegra-

das, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid o en el del Estado.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Leganés, 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.145)

(O.—11.732)

## Magistratura de Trabajo de Barcelona

### EDICTO DE NOTIFICACION

En los autos número 26 de 1977, promovidos a instancia de José María Iranzo Torns, contra la empresa "Pam Intercontinental, S. A." y "Hermanos de Lafuente", en reclamación por despido, ha recaído la sentencia, que copiada en su integridad es como sigue:

#### Sentencia número 160

En la ciudad de Barcelona, a 9 de marzo de 1977.—El ilustrísimo señor don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 13 de esta provincia, ha visto el juicio promovido por José María Iranzo Torns frente a "Pan Internacional, S. A." y contra "Hermanos de Lafuente", en reclamación por despido; y

Resultando que con fecha 7 de enero pasado, y en turno de reparto correspondió a esta Magistratura una demanda interpuesta por el mencionado productor, contra la empresa "Pam Internacional, Sociedad Anónima", que fundamentaba y apoyaba en los hechos que detalladamente constan en el escrito presentado, el cual termina suplicando a la Magistratura dictara sentencia declarando la nulidad del despido producido y se condene a la empresa demandada a readmitirle en su puesto de trabajo y abonarle los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la readmisión;

Resultando que admitida a trámite la demanda y señalado día para la celebración del juicio, después de dos suspensiones acreditadas en autos, la segunda al objeto de ampliar la demanda, con fecha de la presente resolución comparecieron ante esta Magistratura: de una parte, el actor, por sí y asistido del Letrado don Jaime Torrent Echevarría. No comparecieron la empresa demandada "Pan Internacional, S. A." ni "Hermanos de Lafuente", que aparecían debidamente citados, siguiéndose el juicio adelante sin su presencia. Abierto el acto la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda, según consta en el acta levantada;

Resultando que abierto el juicio a prueba se propuso y admitió la documental, según es de ver en el acta correspondiente;

Resultando probado y así se declara: 1.º) que el actor José María Iranzo Torns, de veinticuatro años de edad, casado y con un hijo, ha venido prestando sus servicios en la localidad de Barcelona para la empresa "Pan Internacional, Sociedad Anónima" (PISA), del ramo de la alimentación, con categoría profesional de delegado de ventas, antigüedad de febrero de 1976 y salario de 21.465 pesetas mensuales, más 25.000 pesetas de promedio mensual de comisiones; 2.º) que el 14 de diciembre de 1976 la empresa demandada remitió al actor carta de despido en la que le comunicaba que "lamentándolo mucho, nos vemos precisados a cerrar el almacén de Barcelona, debido a la crisis existente, por lo que con fecha de hoy procedemos a darle de baja en el trabajo que venía realizando en dicha delegación"; 3.º) que la empresa demandada, pese a estar debidamente citada, no ha comparecido al acto del juicio; 4.º) que no consta que el actor tenga ninguna relación laboral con la empresa "Hermanos de Lafuente";

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado los requisitos legales.

Considerando que habiendo procedido la empresa demandada al cese de sus actividades sin cumplir el requisito previo de obtener la autorización preceptiva, pro-

cede, de acuerdo con el artículo 117 del texto refundido del Procedimiento Laboral, declarar la nulidad del despido acordado por la empresa y, en consecuencia, condenar a la misma a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido (artículo 35 de la ley de Relaciones Laborales y 104 de la de Procedimiento) y al pago de la indemnización complementaria, equivalente a los salarios de trámite dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar; absolviendo a la empresa code demandada "Hermanos de Lafuente" por falta de legitimación pasiva.

Vistos las disposiciones de pertinente aplicación,

### Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por José María Iranzo Torns, frente a "Pam Internacional, S. A." y "Hermanos de Lafuente", debo declarar y declarar la nulidad del despido del actor acordado por la empresa y, en su consecuencia, condeno a ésta a que readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y que le abone los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar, absolviendo a la empresa code demandada "Hermanos de Lafuente" por falta de legitimación pasiva.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo, advirtiéndole a las partes que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, a preparar en esta Magistratura dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente fallo, de conformidad con las normas previstas en los artículos 154-181 de la vigente ley de Procedimiento Laboral.—Mariano de Oro-Pulido López. (Rubricado.)

### Publicación

La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe el mismo día de su fecha y en acto de audiencia pública; doy fe.—Ana María Canosa. (Rubricado.)—Concuerda con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a "Pam Intercontinental, Sociedad Anónima", expido el presente edicto en Barcelona, a 23 de marzo de 1977.—El Secretario, Ana María Canosa.

(B.—2.707)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número novecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Vaimor, S. A.", contra don José Luis Ruiz Olano, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las siguientes fincas embargadas:

Piso tercero, letra B, de la escalera número 3, situado en la planta tercera de la casa número 323 de la calle de López de Hoyos, de esta capital; tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, escalera y jardín; derecha, entrando, izquierda y fondo, jardín. La cuota con los elementos comunes es de tres enteros 57 céntimos. Inscrita en el Registro número 7 de Madrid, tomo 568, libro 133, sección segunda (Chamartín), folio 35, finca número 9.072. Su valor es de un millón cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Piso tercero, letra A, de la escalera número 3, situado en la planta tercera de la casa número 323 de la calle de López de Hoyos, de esta capital; tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados,

aproximadamente, y linda: frente, escalera y jardín; derecha, entrando, jardín; izquierda, piso letra A de la misma planta de la escalera número 4, y fondo, jardín. La cuota que le corresponde en los elementos comunes es de 3,57 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 568, folio 38, finca 9.074, inscripción tercera (Chamartín). Su valor es un millón cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio porque salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que se pueden hacer posturas a calidad de ceder.

Que las certificaciones del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que se acepta por los licitadores la titularidad de los pisos.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.672)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y tres-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de la entidad "Simer, S. A.", contra don Alberto Prieto Hernández, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Una máquina de taladrar, de pie, marca "Funda".

Dos grupos de soldadura.

Una máquina de cortar hierro marca "Cut", eléctrica.

Una lavadora superautomática G. L. 1.000, marca "Fagor".

Una nevera "Fagor", tres estrellas, de 220 litros.

Una cocina "Fagor", mixta, de cuatro fuegos de gas butano y dos eléctricos.

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas.

Un mueble librería aparador de 2,40 metros de largo por 2,40 metros de alto y 0,40 de fondo, en madera.

Una mesa libro de comedor, que extendida tiene una dimensión de 1,40 por un metro, en madera.

Seis sillas de estructura de madera, tapizadas el asiento de skay color beige.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en skay color beige.

Cuatro muebles de cocina, madera formica, de 0,90 metros de largo por 0,40 metros de alto.

Dichos bienes han sido tasados en pesetas ochenta y siete mil cuatrocientas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en esta capital, calle Marqués de Encinares, número siete.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—8.669)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número once, segundo, y por primera vez la subasta pública de los bienes embargados a doña María Pacheco Escobano, en juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Alonso Colino, en representación de don Emilio Torrico Ruiz, con las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas en que fueron tasados.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

##### Tercera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del aludido tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder de don Alfonso Arias Pacheco, con domicilio en Madrid, calle Alcántara, número cincuenta, donde podrán examinarse.

##### Bienes objeto de subasta

Un computador "Facto", tipo R-2/B.M., con su equipo, consistente en un calculador número 1380, un teclado núm. 3067, un mueble número 3183, una impresora número 1042, un interruptor núm. 71867 y un archivador penta selección, tasado en cien mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", núm. E-13-694197, modelo Editor, tasada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de armazones de maletas, "Torres Planas", tipo M-E-53, con compresor, tasada en doscientas mil pesetas.

Una máquina engomadora, con tableros y motor eléctrico de 1/2 HP., tasada en treinta mil pesetas.

Una máquina grapadora neumática, con los útiles correspondientes, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina lijadora de dos platos, marca "Guillet", con aspirador, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una caladora marca "Vilco", con motor de 1/2 HP., tasada en quince mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.671)

## Juzgado Municipal CITACION

### LEGANES

En autos de juicio verbal de faltas número 299 de 1977, sobre lesiones en reyerta entre Idefonso Agustín Gómez y María Rosa Ramiro Osorio, con Rufo Garrido Pozo, los dos primeros en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Leganés, Camino de Hormigueras, número 17, Su Señoría, en providencia de fecha 18-5-1977, acordó citar a los mismos para que asistan a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, señalado para el día 24 de junio y hora de las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cayetano Montero, núm. 8, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.944)

(B.—2.772)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que habiendo tenido entrada en la Administración de Tributos, Sección de Sociedades, los expedientes de Impuesto sobre Sociedades que se indican, se ha acordado su puesta de manifiesto por término de quince días hábiles, a fin de que dentro del indicado plazo puedan formular las alegaciones que a su derecho convingan.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - PUESTA DE MANIFIESTO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

- Explotaciones Mobiliarias e Inmobiliarias Virgen del Carmen, S. A. — Ferraz, número 1 y 3 (Madrid). — 1966-67-68-1970-71-72. — 14626.
- Mianes, S. A. — Gaztambide, 58 (Madrid). — 1970. — 14627.
- Mianes, S. A. — Gaztambide, 58 (Madrid). — 1972. — 14628.
- Mianes, S. A. — Gaztambide, 58 (Madrid). — 1970-71-72. — 14629.
- Grancar, S. A. — Priora, 4 (Madrid). — 1966 a 1968. — 14630.
- Rubio Lozano, S. L. — Illescas, 83 (Madrid). — 1971. — 14631.
- Rubio Lozano, S. L. — Illescas, 83 (Madrid). — 1971. — 14632.
- Europea de Urbanizaciones y Obras, Sociedad Anónima. — Cid, 4 y 6 (Madrid). — 1970. — 14633.
- Europea de Urbanizaciones y Obras, Sociedad Anónima. — Cid, 4 y 6 (Madrid). — 1970-71-72. — 14634.
- Turst Mecanográfica, S. A. — Avenida de José Antonio, 9 (Madrid). — 1970. — 15151.
- Inmobiliaria Lucentum, S. A. — Carretera de San Jerónimo, 36 (Madrid). — 1970. — 15152.
- Arcu, S. L. — Alcalá, núm. 126 (Madrid). — 1970. — 15153.
- Arcu, S. L. — Alcalá, 126 (Madrid). — 1969-70-71. — 15154.
- Picifactorías Alberche, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 7 (Madrid). — 1970. — 15155.
- Plottmann, S. A. — Jorge Juan, número 51 (Madrid). — 1970-71-72. — 15158.
- Holiday Cars, S. L. — Joaquín García Morato, 19 (Madrid). — 1967. — 15159.
- Marcultura, S. A. — Rodríguez San Pedro, número 13 (Madrid). — 1973. — 15160.
- Interfood España, S. A. — Juan Ramón Jiménez, número 22 (Madrid). — 1971. — 15161.
- Holiday Cars, S. L. — Joaquín García Morato, número 9 (Madrid). — 1967. — 15162.
- Promotoras Marsinas, Sociedad Anónima. — Brasilia, núm. 13 (Madrid). — 1969. — 15163.
- Puentes y Construcciones, Sociedad Anónima. — Bravo Murillo, 50 (Madrid). — 1971. — 15366.
- Constructores Reunidos, Sociedad Anónima. — Paseo de Muñoz Grandes, 66 (Madrid). — 1968-69. — 15367.
- Inmuebles Olmeda, S. L. — Reina, 13 (Madrid). — 1971. — 15369.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Inmobiliario y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que en la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases imponibles fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recur-

sos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.858 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 18-62

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

- Alén López, Luis Fabio. — Hermanos Merino, 38. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91608.
- Alfaro Pizarro, Nereo. — Filomena Gómez, 52. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas.—15.054 pesetas.—J91609.
- Alonso Alonso, Blas de. — Transversal, 14. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas.—4.708 pesetas.—J91610.
- Alonso Alvarez, Bautista de. — Mercado de Useras, 23. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.562 pesetas. — J91617.
- Alonso Cadierno, Clemente. — Blasco de Garay, 39. — 87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—10.454 pesetas.—J91620.
- Alonso Pérez, Antolín. — Canillas, 91. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91634.
- Alvarez Velasco, Arturo. — Mercado de Carabanchel Bajo. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.310 pesetas. — J91644.
- Argüello Botas, M. Mercedes. — Alcalde López Casero, 7. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.054 pesetas. — J91651.
- Asensio Montero, Basilio. — Isla Británica, 14. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas.—10.453 pesetas.—J91657.
- Asquerda Valencia, Luis. — Inmaculada Concepción. — 44. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.054 pesetas. — J91658.
- Astorgano García, Aurea. — Alcalde López Casero, 7. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.054 pesetas. — J91660.
- Ayastaray Velasco, T. — Paseo del Comandante Fortea, 10. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas.—J91662.
- Bahón Ruiz, Vicente. — Castillo. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas.—6.415 pesetas.—J91664.
- Blanco Cordero, Emilio. — Isidro Fernández, 14. — 105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—14.054 pesetas.—J91676.

Blanco Fernández, Mariano. — Mercado de Atocha, 63. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas.—J91677.

Blanco Maestro, Jaime. — Pelicano, 5. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—7.054 pesetas.—J91679.

Blanco Martínez, Hermenegildo. — Hermanos García Noblejas, 1. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 11.908 pesetas.—J91680.

Bias Pérez, Tomás de. — Carretera de Andalucía. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91684.

Bravo Catalán, Victoriano. — Jesús del Gran Poder, núm. 4. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas. — J91693.

Caballero Martín, Pedro. — Sedano, 34. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas.—J91701.

Cámara Checa, Patricio. — Plaza del Generalísimo, núm. 13. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.590 pesetas. — J91717.

Campanero García, José. — Mercado de Olavide, 14. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 154 pesetas. — J91721.

Campanero Prieto, Manuel. — Mercado de Olavide, núm. 28. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 354 pesetas. — J91723.

Cantelar Laheras, M. Luisa. — Mercado de Tirso de Molina, 34. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas.—J91729.

Carrasco Fernández, Justino. — Barrio del Pilar, núm. 729. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.054 pesetas. — J91733.

Carrera Colsxa, Manuel. — Ahillones. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91734.

Carro Carro, Manuel. — Bravo Murillo, 368. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas.—17.362 pesetas.—J91743.

Carro Jarrín, Fernando. — Alejandrina Morán, 21. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas.—15.054 pesetas.—J91747.

Castellano Muñoz, Mariano. — Teniente Muñoz Díaz, 17. — 65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91753.

Colino Obispo, Adolfo. — Plaza de Navarria, número 3. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 17.750 pesetas. — J91766.

Cordero Alonso, Melchor. — General Aranda, 28. — 105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—14.054 pesetas.—J91767.

Cordero Fernández, Avelino. — Valmojado, 179. — 65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91769.

Cuevas Núñez, Martina. — Alcalde López Casero, núm. 7. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas. — J91785.

Culebras Cano, Victoriano. — J. Pino, 7. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas.—17.054 pesetas.—J91786.

Dauckik Cibot, Eva. — Linneo, 27. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—8.054 pesetas.—J91787.

Díaz García, Andrés. — Avenida Daroca. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.054 pesetas.—J91788.

Díaz Río, Miguel. — Plaza Mayor. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 11.215 pesetas.—J91791.

Díaz Rosado, Tomás. — Poblado de San Juan. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—7.054 pesetas.—J91792.

Diego Martín, Fernando de. — Capitán Gándara, 3. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91793.

Escrivá Lucas, José. — Avenida Daroca. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91806.

Fernández Bahamonde, F. — Chimbo, número 26. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91812.

Fernández Dorado, Ladislao. — Alvarez Abellán, número 2. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J91814.

Ferrero Calvo, Manuel. — Avenida de la Aviación, número 92. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 7.108 pesetas. — J91836.

Fuentes Martín, Olegario. — Higuera, número 36. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91853.

Fuertes Fuentes, Restituto. — Mercado del Carmen, número 1. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.454 pesetas.—J91855.

Galán Grande, Pablo. — Avenida de Matilde Hernández, 4. — 65.000 pese-

tas. — 65.000 pesetas. — 12.054 pesetas. — J91858.

Gamo Jiménez, Jesús. — Illescas, 21. — 70.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.054 pesetas.—J91861.

García Alvaro, Demetrio. — Labrador, número 10. — 65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91862.

García Gómez, Juan. — Camino Mercado, 30. — 63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—6.190 pesetas.—J91874.

García López, Antonio. — Sahara, 86. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91879.

García Martínez, Isidro. — Barrio de San Juan Bautista, 4. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91882.

García Prieto, Francisco. — Mercado de la Guindalera, núm. 10. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 20.862 pesetas.—J91892.

García Torres, Mariano. — Colonia Los Alamos, número 21. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J91894.

Gavela Rodríguez, Domingo. — Tembleque, 60. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91897.

Gómez Gómez, Rafael. — Camino de los Toros, 8. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.620 pesetas.—J91916.

González Cisneros, Gonzalo. — José Luis Arrese, 16. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91926.

González Muñoz, Víctor. — Pont de Molins, 68. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91940.

González Vicente, Luis. — Hermanos del Moral, 51. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 16.054 pesetas. — J91943.

Gordo Calvo, Fernanda. — Mercado de Ibiza, número 21. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 17.154 pesetas. — J91945.

Guerrero Meléndez, Manuel. — En el Municipio. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas.—10.454 pesetas.—J91947.

Guijarro Pablo, Práxedes. — Espino, 3. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91948.

Gutiérrez Martín, Honoria. — Generalísimo Franco, número 20. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas.—J91950.

Herrojo Silvero, M. Teresa. — Federico Gutiérrez, número 42. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J91960.

Huray Granados, Antonio. — Paseo de Perales, 5. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.054 pesetas.—J91963.

Iglesias Morán, Julio. — Polígono H, Barrio de Moratalaz, 129. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.354 pesetas.—J91966.

Iglesias Pérez, Félix. — Aguilar del Río, número 600. — 87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—10.454 pesetas.—J91967.

Isabel Lucas, Julián. — Paseo de los Olivos, 1. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—7.054 pesetas.—J91968.

Izquierdo Pérez, Juan. — Illescas, número 199. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91970.

Jiménez Hurtado, Agustín. — Sorgo, número 59. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas.—10.454 pesetas.—J91977.

Jiménez Mdez., Virgilio. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, núm. 34. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas.—J91978.

Jiménez Navajo, Angel. — Agustín Bethancour, 26. — 87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—10.660 pesetas.—J91979.

Justel Aranda, Vicente. — Serena. — 65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.054 pesetas.—J91985.

Lera González, Florinda. — Mercado de Antón Martín, número 1. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.454 pesetas.—J91991.

Lera Salso, Manuel. — Mercado de San Fernando, número 55. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.054 pesetas. — J91992.

Lobeira López, Constantino. — Mediodía Chica, número 9. — 63.000 pesetas. — 33.000 pesetas.—5.654 pesetas.—J92001.

López Agudo, José. — Vía Carpetana, número 53. — 87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—10.454 pesetas.—J92002.

López Almiñana, Vicente. — Alcaudón, número 9. — 105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—13.108 pesetas.—J92003.

López Conde, Ludivina. — Carlos Auriolles, 17. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 10.054 pesetas. — J92005.

López Corral, Justo Lázaro. — Mercado de San Pacual, bloque 5. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.054 pesetas. — J92006.

Marín Maqueda, Anastasio. — Plaza Artejo, 12. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92026.

Martín Alonso, Félix de. — Alondra, 9. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92028.

Martín Martínez, Esteban. — Carretera de Aragón, Km. 11. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas. — J92041.

Martín San Juan, Emiliano. — Mercado de San Enrique, 30. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas. — J92043.

Martínez Cadierno, José M. — Paseo de Extremadura, 25. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 19.054 pesetas. — J92047.

Martínez León, Francisco. — Plaza Chica, 3. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.815 pesetas. — J92057.

Martínez Morán, Avelina. — Bravo Murillo, 379. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92062.

Martínez Morán, Daniel. — Mercado de San Antonio, núm. 26. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92063.

Martínez Pascual, Carlos. — Tomás Bretón, 11. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92066.

Martínez Seuto, Manuel. — Toledo, número 109. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92072.

Mayoral Porras, Luis. — Plaza Carmona, 20. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.108 pesetas. — J92077.

Mayordomo Echevarría, C. — Paseo de Alberto Palacios, número 70. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92078.

Menéndez Villadonaz, Rafael. — Mercado de Canillas Absorción, 17. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 23.054 pesetas. — J92083.

Mesa Peña, Diego Pedro. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 15.054 pesetas. — J92086.

Montero Martínez, Eloy. — Avenida de Peña Grande, 3. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92095.

Morán Álvarez, Aurelio. — Illescas, 1. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 10.154 pesetas. — J92097.

Morán Espinosa, Florencio. — San Cipriano, 27. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.054 pesetas. — J92102.

Moreno Andrés, Antolín. — Valle de Oro, 7. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.054 pesetas. — J92108.

Morgado Cerro, Manuel. — Manuel Maroto, 47. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.054 pesetas. — J92109.

Nogales Martín, Miguel. — Menorca, número 27. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92117.

Omaña García, Mariano. — Vulcano, número 15. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92119.

Panizo García, Primitivo. — Mercado de Olavide, número 3. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 254 pesetas. — J92132.

Pastor Alonso, Félix. — Inmaculada Concepción, 39. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.054 pesetas. — J92135.

Peña Sierra, José. — Puerto de Reinos, 43. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas. — J92146.

Pérez Aracil, Rafaela. — Pasaje Doré, número 7. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.045 pesetas. — J92150.

Pérez Martínez, José. — Ayala, 34. — 346.000 pesetas. — 316.000 pesetas. — 30.108 pesetas. — J92158.

Pérez Montes, Angel. — San Andrés, número 3. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 8.054 pesetas. — J92159.

Prados Yagües, Alejandro. — Puerta Bonita, número 1. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J92166.

Rico Palmero, Isidoro. — Poblado de Fuencarral Dirigido, 11. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.054 pesetas. — J92187.

Rodera Rodríguez, Severino. — Inmaculada Concepción, 44. — 65.000 pe-

setas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92199.

Rodríguez Beamur, Joaquín. — Indalecio Fernández, núm. 30. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92203.

Rodríguez Fernández, Jacinto. — Camino de la Laguna, 76. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.108 pesetas. — J92204.

Rodríguez Hernández, Julián. — Moreno Nieto, 16. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92206.

Rodríguez Isidro, Jorge. — Miguel Arredondo, 4. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92207.

Rodríguez Rodríguez, José. — Lucero, número 8. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92212.

Román Molián, Manuel de. — Carretera Dehesa de la Villa, 1. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.054 pesetas. — J92215.

Sánchez Atienza, Felipe. — Cuartel de la Montaña, número 7. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 5.108 pesetas. — J92225.

Santiago Huerca, Eladio de. — Mercado de Olavide, 19. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 154 pesetas. — J92240.

Santos Rodríguez, José de. — Santa Isabel, 3. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 14.054 pesetas. — J92243.

Sardino Salvador, Julián. — Avenida del Manzanares, número 94. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas. — J92247.

Sierra Blas, Antonio. — Mercado de Guzmán el Bueno, 12. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.054 pesetas. — J92252.

Tardón García, Juan. — Plaza de Antonio Andrés, 4. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 19.508 pesetas. — J92264.

Torres Espiga, Carlos. — Avenida de Bruselas, 51. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 19.508 pesetas. — J92266.

Zarza Benito, José. — Albino H. Lázaro, 14. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 10.454 pesetas. — J92283.

Zazo Vaquero, Tomás. — Mercado de Atocha, 65. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1.054 pesetas. — J92284.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—80)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.081 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 C.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Aijón Rodríguez, Manuela. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J100455.

Blanco Alonso, Miguel A. — Costa María, 2. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 25.780 pesetas. — J100458.

Fernández Monterrín, José. — San Buenaventura, 5. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 25.780 pesetas. — J100464.

García Domínguez, Emilio. — Puerto Alto, 49. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J100467.

García Manzano, Manuel. — Melchor Cano, 1. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 19.780 pesetas. — J100468.

Gómez Ayuso, Manuel. — Toledo, 60. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 21.780 pesetas. — J100470.

Gómez Sánchez, José M. — Toledo, 60. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J100471.

González Pérez, Miguel. — Galileo, 110. — 228.000 pesetas. — 198.000 pesetas. — 23.663 pesetas. — J100472.

Hueso Hermoso, Antonio. — Melchor Cano, 1. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 11.780 pesetas. — J100475.

Martín Conde, R. S. de. — Ronda de Segovia, 23. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 23.780 pesetas. — J100476.

Niño Cañizares, José Vidal. — Avenida del Manzanares, 68. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.780 pesetas. — J100479.

Pernia García, José M. — Paseo de la Virgen del Puerto Bajo, 19. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 23.780 pesetas. — J100481.

Relación número 3.082 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 C.

Bernal Cutillar, Rosario. — Ferraz, 20. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — J100497.

Cadena Fernández, Benito. — Galileo, número 90. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 27.180 pesetas. — J100501.

Castillo Pozuelo, José L. — Blasco de Garay, 63. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J100502.

Díaz Núñez, Benita. — Bravo Murillo, número 73. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 25.680 pesetas. — J100503.

Domínguez Altuna, M. Lucía. — Galileo, 4. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J100504.

Encinas Sevillanos, S. — Cea Bermúdez, 33. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 33.680 pesetas. — J100506.

Fernández Gutiérrez, Eloisa. — Vallehermoso, 99. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J100508.

Gómez Viño, Aurora. — Blasco de Garay, 47. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.270 pesetas. — J100516.

Herranz Casado, Celedonio. — Benito Gutiérrez, número 39. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J100521.

López Pozo, Mario. — Fernández de los Ríos, número 50. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 37.080 pesetas. — J100526.

Ortiz Valderrama, E. C. — Rodríguez San Pedro, número 10. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.180 pesetas. — J100537.

Peña González, Marino. — Fernández de los Ríos, núm. 11. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.125 pesetas. — J100540.

Penoncos Ramos, José R. — Donoso Cortés, 20. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J100541.

Prada Bueso, Juan Luis. — Fernando el Católico, 20. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.180 pesetas. — J100544.

Rodríguez Canseco, V. — Gaztambide, número 68. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J100550.

Rodríguez Limeras, S. — Mercado de Vallehermoso, núm. 14. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 26.980 pesetas. — J100552.

Roussel Vidal, Miguel. — Ferraz, 20. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.100 pesetas. — J100555.

Relación número 3.083 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 I.

Aguinaga Garay, María. — Don Ramón de la Cruz, núm. 70. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J100717.

Alcázar Gadrán, Pedro. — Mártires Concepcionistas, 6. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J100718.

Almida Sánchez, Recaredo. — Ayala, número 88. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J100720.

Berbiere Gómez, José. — Azcona, 14. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — J100728.

Carrero Ruiz, Ignacio. — General Parodiñas, 87. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J100736.

García Ruiz, José Enrique. — Lagasca, número 126. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J100748.

Hernanz Alonso, Plácido. — Montesa, número 15. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.125 pesetas. — J100758.

Latorre García, M. Angeles. — Ayala, número 90. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 22.380 pesetas. — J100760.

López Grande, María Elisa. — Alcalá, 87. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — J100761.

Onceja Cristóbal, Julio. — Hermosilla, número 36. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.215 pesetas. — J100774.

Orozco Barquín, Carmen. — Goya, 7. — 205.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 31.180 pesetas. — J100775.

Pernas López, María Rosa. — Núñez de Balboa, 94. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180 pesetas. — J100779.

Sánchez Lobo, Santiago. — Alonso Heredia, 18. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J100789.

Sanz Barrio, Félix. — Francisco Silveira, 22. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J100794.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—78)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa. Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de

oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.074 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-850 C.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRATADO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Arrizabalaga Arrascada, A. — Costanilla de San Andrés, 16. — A devolver 30.800 pesetas.—89680-12.

Boutiques Deluxes, S. A. — Málaga, 6. — 365.000 pesetas.—89680-15.

Burgo Crespo, Jesús. — Travesía de las Beatas, 10. — A devolver 11.900 pesetas.—89680-96.

García Ortega, Juan. — Camarines, 2. — A devolver 17.100 pesetas. — 89680-34.

Los Reales, S. L. — Plaza de la Marina Española, 4. — 359.000 pesetas. — 89680-74.

Servial, S. A. — Felipe Moratilla, 13. — 170.000 pesetas.—89680-84.

Relación número 3.075 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 12-851 J.

Industrias Hosteleras, S. A. — San Laureano, 21. — 120.000 pesetas.—90454-43.

Relación número 3.076 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 14-153 B.

Alvarez Anguela, Manuela. — Felipe Castro, 54. — A devolver 56.300 pesetas.—91454-2.

Relación número 3.028 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01-611 A.

Ranver, S. A. — Avenida del Generalísimo, 297.000 pesetas. — 94679-107.

Roldán Laso y T. y otros, C. B. — Magdalena, 36. — 111.000 pesetas. — 94679-118.

Toscar, S. A. — Claudio Coello, 17. — 91.000 pesetas.—94679-156.

Relación número 3.029 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 14-61 M.

Alpha Internacional Muebles, S. A. — Lasca, 95. — 1.624.000 pesetas. — 94805-64.

Cedro, Muebles y Decoración, S. A. — Diego de León, 11. — 176.000 pesetas.—94805-11.

Relación número 3.043 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-61 O.

Federico Giner, S. A. — Magdalena, número 30. — 125.000 pesetas.—94854-119.

Kewalms, S. A. — Paseo del General

Primo de Rivera, 26. — 127.000 pesetas. — 94854-116.

Relación número 3.044 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-823 M.

López Corbella, M. Carmen. — Polígono A, Barrio de Moratalaz, 41. — 30.000 pesetas.—94928-146.

Mayoral Fernández, M. Teresa. — Colonia Erillas, 29. — 30.000 pesetas. — 94928-104.

Relación número 3.045 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 8-801 TZ.

Tejedor Amaro, Juan M. — Bravo Murillo, 26. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—95103-8.

Torriente Cruz, Pablo. — Cea Bermúdez, 3. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—95103-29.

Tudire Vilador, Rosende. — Mártires Alcalá, 4. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—95103-33.

Valdehita Vázquez, Julio. — Bernardina García, 17. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—95103-43.

Vázquez Asprón, Francisco. — Ercilla, número 7. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—95103-57.

Vázquez Carranza, Angel L. — Paseo de la Florida, 51. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—95103-58.

Vázquez Fernández, Manuel. — Paseo de Extremadura, 129. — 95103-59.

Vicente Marrín, Ignacio. — Estafeta, 3. — 63.000 pesetas. — 55.500 pesetas.—95103-148.

Vozmediado Hidal, M. Luis. — Paseo de Peralas, 16. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—95103-98.

Relación número 3.046 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 8-810.

González Fernández, Antonio. — Marqués de Valdeiglesias, 8.—110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 1.910 pesetas. — 95171-44.

Jiménez Rodríguez, Leopoldo. — Islas Marshall, 18. — 39.000 pesetas. — 9.000 pesetas.—95171-53.

Relación número 3.030 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 08-822.

Bayal, S. L. — Juan Ramón Jiménez, número 9. — 1.260.000 pesetas.—95267-16.

Camacho Ortiz, Juan. — Cd. Rodríguez San Pedro, 32. — 45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—95267-246.

Gunita, S. A. — Paseo de La Habana, número 17. — 210.000 pesetas.—95267-228.

Hachevega, S. A. — Julián Camarillo, número 14. — 258.000 pesetas.—92567-66.

J 3, S. A. — Artesa de Segre, 12. — 785.000 pesetas.—95267-69.

Moteme, S. A. — Sagasta, número 15. — 493.000 pesetas.—95267-282.

Paneles Acústicos, S. L. — Amado Nervo, número 3. — 672.000 pesetas. — 95267-127.

Prieto Marcos, Restituto. — San Anselmo, 16.—95267-291.

Revestimientos de Calidad, S. A. — Velázquez, número 116. — 735.000 pesetas. — 95267-145.

Revestimientos y Tratamientos. — Paseo de La Habana, 14. — 155.000 pesetas. — 95267-285.

Techos Prefabricados, S. A. — Isabel Baeza, número 16. — 450.000 pesetas.—95267-168.

Comercial Impermeabilización, S. A. — Vallehermoso, 12. — 360.000 pesetas. — 95267-88.

Modigo Gago, Fausto. — Rafael Calvo, 42. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—95267-279.

Ortega Rodríguez, Santiago. — Vara del Rey, 35. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—95267-286.

Relación número 3.031 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-601.

Agreasa. — Jorge Juan, 11. — 160.000 pesetas.—95998-117.

Club Diana. — Princesa, 27.—800.000 pesetas.—95998-21.

Díez Bernabé, Plácido. — Luna, 17.—

53.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — 95998-35.

Dhusa. — Avenida Morforte de Lemos, número 165. — 125.000 pesetas.—95998-130.

Distribuciones Avícolas Japonesas, Sociedad Limitada. — Hermosilla, 100. — 160.000 pesetas.—95998-133.

Ganavial, S. A. — Diego de León, número 51. — 110.000 pesetas. — 95998-45.

Gómez Martín, S. A. — Arturo Soria, número 98. — 140.000 pesetas.—95998-169.

Granja Autocampo, S. A. — Goya, número 102. — 365.000 pesetas. — 95998-56.

Granja Nogales, S. A. — Oriente, número 3. — 150.000 pesetas. — 95998-57.

Landaluce Hermanos, S. A. — Félix Boix. — 125.000 pesetas.—95998-64.

Mapi, S. L. — Soledad. — 135.000 pesetas.—95998-68.

Mercados Agropecuarios, S. A. — Infanta María Teresa, 12. — 415.000 pesetas.—95998-79.

Proterymar, S. L. — Alcalá, núm. 81. — 125.000 pesetas.—95998-155.

Agraria Com. Inver., S. A. — García de Paredes, 3. — 120.000 pesetas. — 95998-1.

Comercial Stones, S. L. — Rodríguez San Pedro, 2. — 174.000 pesetas. — 95998-27.

Explotaciones Avícolas, S. A. — Avenida Espinela. — 125.000 pesetas. — 95998-134.

Mori G. 3, S. A. — Trafalgar, núm. 16. — 80.000 pesetas.—95998-82.

Relación número 3.032 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11-720 B.

Cap. España Sucursal. — Fuencarral, número 45. — 155.500 pesetas.—96093-43.

Rodríguez Mateos, S. L. — Higueras, número 35. — 108.850 pesetas.—96093-141.

Relación número 3.077 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-813.

Asociación C. Internacional. — Serrano, núm. 38. — 96.000 pesetas.—97703-840.

Juventud Sociedad Civil Particular. — Joaquín María López, 32. — 96.000 pesetas.—97703-990.

Transportes Dulcé, S. A. — G. Salazar Martínez, 7. — 149.600 pesetas.—97703-1162.

Relación número 3.034 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-850 J.

Carven Mircha. — Santa Catalina, 7.— 51.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — 98269-1153.

El Greco, S. A. — Espalter, núm. 8.— 390.000 pesetas.—98269-171.

Restaurante Budapest, S. A. — Montalbán, núm. 9. — 180.000 pesetas. — 98269-115.

Sanz Sánchez, Joaquín. — Alcalá, número 42. — 30.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—98269-130.

Scalex, S. A. — Prado, 40. — 100.000 pesetas.—98269-133.

Tortilla Española, S. A. — Palos de Moguer, núm. 77. — 124.000 pesetas. — 98269-142.

Relación número 3.035 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 C.

Bardón García, Ovidio. — Travesía de la Parada, 6. — A devolver 11.800 pesetas.—98483-21.

Cafeterías Populares, S. A. — Puerta Bonita, núm. 2. — 60.000 pesetas. — 98483-327.

Cedillo González, Victoriano. — Carretera de La Coruña, Km. 10. — 10.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — 98483-330.

Cerrato García, Jesús A. — Calatrava, número 29. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—98483-331.

Galán Moreno, Jesús. — Segovia, 17.— 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 98483-337.

García Toledano, José. — Vergara, 14. — 25.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 98483-339.

General Hostelería, S. A. — San Bernardo, núm. 5. — 226.000 pesetas. — 98483-114.

Luis Santos, M. Alonso. — Cava Baja, número 29. — 15.000 pesetas. — 7.500 pesetas.—98483-344.

Moreno Vicente, Francisco. — Cava Baja, 42. — 10.000 pesetas. — 5.000 pesetas.—98483-348.

Reig Fito, Gonzalo. — Bailén, 31. — 50.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 98483-351.

Sánchez Malisón, Carlos. — Alfonso VI, núm. 4. — A devolver 20.300 pesetas.—98483-270.

Torre Foronda, Josefa. — Segovia, 19. — A devolver 18.100 pesetas.—98483-292.

Relación número 3.036 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 D.

Acosta Abad, José A. — Gaztambide, número 26. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—98750-353.

Bote Iglesias, Caridad. — Fernando el Católico, 61. — 20.000 pesetas. — 12.500 pesetas.—98750-356.

Cafeterías Morrison, S. A. — Marqués de Urquijo, núm. 12. — 30.000 pesetas. — 98750-358.

Cervecerías Argüelles, S. A.—No consta.—95.000 pesetas.—98750-338.

Gómez Jiménez, Julián. — Rodríguez San Pedro, 9. — 45.000 pesetas.—22.500 pesetas.—98750-364.

Hamed Mohamed, Farida. — San Leonardo, 3. — 40.000 pesetas. — 20.000 pesetas.—98750-369.

Hernández Rodríguez, Tomás. — Andrés Mellado, 31. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—98750-370.

Restaurante Fórmula, S. L. — No consta. — 75.000 pesetas. — 98750-349.

Toral García, Blanca. — Gaztambide, número 24. — 15.000 pesetas. — 10.000 pesetas.—98750-394.

Vilar Fino, José Miguel. — Gaztambide, 24. — 45.000 pesetas. — 22.500 pesetas.—98750-395.

Relación número 3.037 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-853 I.

Luller, S. A. — Lagasca, núm. 118.— 150.000 pesetas.—99050-63.

Relación número 3.049 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVA. — ORGA. 13-225 B.

García Rebollo, Antonio. — Topete, 43. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 23.650 pesetas.—99514-39.

Serrano García, Francisco. — Camino Pozuelo, 19. — A devolver 32.200 pesetas.—99514-106.

Relación número 3.050 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVA. — ORGA. 13-641 F.

Cárta, S. A. — Paseo del General Martínez Campos, 7. — 300.000 pesetas. — 100562-6.

Relación número 3.052 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVA. — ORGA. 13-641 J.

Fernández Muñoz, Pedro. — Capitán Cortés, 5. — 43.000 pesetas. — 13.000 pesetas.—100802-110.

Relación número 3.195 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 IK.

Ibáñez Mesguer, Amado. — Ayala, número 156. — 57.750 pesetas.—110874-164.

Intna. Estudio y R. Tref. — Avenida del Generalísimo, 26. — 164.175 pesetas. — 110874-130.

Jerez Díaz, Pablo. — Paseo de Extremadura, 204. — 13.145 pesetas. — 30.000 pesetas.—110874-9.

Jiménez Ruiz, Antonio. — Goya, 89.— 97.350 pesetas.—110874-68.

Jimeno Gala, José María. — San Juan, núm. 316.—979.385 pesetas.—110874-82.

Juansa, S. A. — Paz, 14. — 242.000 pesetas.—110874-100.

Relación número 3.196 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 22-860 P2.

Porrero Sánchez Alarcón, Vicente. — Antonio López, 68. — 121.550 pesetas. — 91.550 pesetas.—1.790 pesetas.—111861-399.

Relación número 3.199 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 12-852 I.

Boleras, Espec., Deportes, S. A. — Goya, número 5. — 120.000 pesetas. — 113167-43.

Braford Peter, S. A. — Maldonado, 5. 310.000 pesetas. — 114167-46.

Castio Seval, S. L. — Claudio Coello, número 66. — 280.000 pesetas. — 113167-69.

Decoraciones Boga, S. L. — Claudio Coello, número 22. — 145.000 pesetas. — 113167-85.

Gaherdi, S. L. — Maldonado, 60. — 185.000 pesetas. — 113167-124.

García Contarini, Manuela. — Claudio Coello, 66. — 45.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 113167-421.

Jiménez Esecudero Serra, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 5. — 145.000 pesetas. 113167-155.

Guijarro López, Rafael. — General Pardiñas, 27. — 25.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 113167-426.

Martínez Gutiérrez, Antonio. — Cartagena, 59. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 113167-429.

Megarsán, S. L. — J. Picón, núm. 4. — 235.000 pesetas. — 113167-232.

Mejías Jiménez, S. A. — Jorge Juan, número 29. — 85.000 pesetas. — 113167-233.

Pérez Alapot, Jeanine. — Doctor Castelo, 22. — 45.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 113167-431.

St. Regis, S. A. — Jorge Juan, 9. — 325.000 pesetas. — 113167-345.

Relación número 3.200 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — ORGA. 12-852 J.

Cafetería Kentucky. — Barrio de la Estrella, 1. — 95.000 pesetas. — 113505-68.

Carrasco Muñoz, Juan. — Tres Peces, número 30. — 40.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 113405-549.

Crespo Viana, Rosario. — Olmo, 8. — 40.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 113505-551.

Escacena Mora, José M. — Olmo, 8. — 15.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 113505-554.

Fersancri, S. A. — Paseo de las Delicias, número 22. — 192.000 pesetas. — 113505-148.

Inversiones Balboa, S. A. — Sebastián Elcano, número 40. — 90.000 pesetas. — 113505-215.

Salgado García, Saturnino. — Tres Peces, 30. — 25.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 113505-579.

Relación número 3.201 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — ORGA. 22-860 R3.

Roldán López, Agustín. — Palomeras, número 42. — 38.225 pesetas. — 8.225 pesetas. — 113952-170.

Romero Jiménez, A. — Barrio de la Elipa, 25. — 44.990 pesetas. — 14.990 pesetas. — 113952-148.

Romero M. y Sáez, A. J. y J. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 66. — 11.550 pesetas. — 113952-144.

Roncero y Asensio, A. — No consta. — 14.850 pesetas. — 133952-189.

Ronco Robledo, Isaac. — Ancora, 3. 56.430 pesetas. — 26.430 pesetas. — 113952-6.

Ros Zamora, Antonio. — Condes de Barcelona, 7. — 58.245 pesetas. — 28.245 pesetas. — 113952-10.

Royo Mangado, Vicente. — General Ricardos, 125. — 113952-187.

Rubia Delgado, Angel. — Fornillos, número 48. — 18.095 pesetas. — 113952-41.

Relación número 3.202 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — ORGA. 22-860 V.

Velasco B. y Velasco, Nd. A. — Carretera de Andalucía, 18. — 121.000 pesetas. — 114590-113.

Verano y Moro Fernández, E. y S. — En el Municipio. — 46.585 pesetas. — 114590-146.

Vidal Ros, Pedro. — Villaamil, 76. — 107.360 pesetas. — 77.360 pesetas. — 3.028 pesetas. — 114590-191.

Vidal y Castellano, M. y V. — Pinos Alta, número 68. — 15.400 pesetas. — 114590-306.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—60)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.067 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — ORGA. 15-631 B.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Albelda Ancos, Narciso. — Avenida de Oporto, 22. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — 1101248.

Alvarez Alcalá, Joaquín. — Arenal, 21. 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.630 pesetas. — 1101252.

Arribas Aniceto, Aniceto. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 194. 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — 1101261.

Barbero Montero, José. — Doctor Fleming, 20. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 28.830 pesetas. — 1101267.

Cañellas Ronenger, G. — Capitán Haya. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — 1101284.

Cabrera Agudo, José. — Cristo de la Victoria, número 12. — 165.000 pesetas. 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101285.

Cabrera Millet, Alfonso. — Avenida

del Doctor Esquerdo, 6. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.135 pesetas. — 1101286.

Casa Martínez, Higinio. — Fuente del Berro, número 78. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.157 pesetas. — 1101293.

Díaz Fernández, Manuel. — San Valeriano, número 25. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — 1101305.

Fernández Fernández, Agustín. — Lago Constanza, número 33. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — 1101313.

Fernández García, Emilio. — Avenida del Mediterráneo, 42. — 140.000 pesetas. 110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — 1101315.

Fernández Mata, Rafael. — Hortaleza, número 31. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 15.630 pesetas. — 1101318.

Frutos Varela, Félix de. — Cid, 4. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 13.693 pesetas. — 1101326.

García Mulero, Antonio. — Antonio López, número 17. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 22.310 pesetas. — 1101345.

García Mulero, Manuel. — Santuario, número 74. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.680 pesetas. — 1101346.

García S. Vallejo, María. — Carretas, número 14. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 24.840 pesetas. — 1101348.

García Vicente, Luis. — Ponferrada, número 13. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.630 pesetas. — 1101351.

Gaylibo Ballesteros, Máximo. — En el Municipio. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.157 pesetas. — 1101354.

Gil Ortega, Eugenio. — Avenida del Marqués de Corbera, 50. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.157 pesetas. — 1101355.

Gómez Aura, Fernando. — General Mola, 79. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 1101358.

González Muñoz, José Luis. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.630 pesetas. — 1101370.

González Santos, Félix. — Paseo de Extremadura, núm. 99. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.630 pesetas. — 1101371.

Grande Lázaro, Francisco. — Sepúlveda, 125. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 16.630 pesetas. — 1101374.

Gregorio Casado, Doroteo. — Huertas, número 20. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — 1101375.

Guerrero López, Rafael. — José del Hierro, núm. 55. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 15.575 pesetas. — 1101376.

Izquierdo González, Angel. — Arroyo Fontarrón, núm. 5. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.157 pesetas. — 1101389.

Jardín Díaz, José Antonio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 103. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101392.

Jiménez Quintana, José. — Apóstol Santiago, núm. 58. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.550 pesetas. — 1101393.

Maresca Mayor, Manuel. — Abellá, 2. 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.630 pesetas. — 1101418.

Marín Albrés, José. — Barco, 9. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 23.757 pesetas. — 1101419.

Martín López, Antonio de. — Almirante, 8. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101423.

Medina Criado, Santiago. — Plaza de la Puerta del Sol, 15. — 1.074.000 pesetas. — 1.044.000 pesetas. — 126.130 pesetas. — 1101429.

Miguel Rafael, Lucio. — Ardemán, 69. 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101430.

Mir García, Miguel. — Eloy Gonzalo, número 22. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 20.630 pesetas. — 1101432.

Morán López, Angel. — Avenida de la Albufera, número 62. — 165.000 pesetas. 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101439.

Ortega Madroñal, Antonio. — Avenida de Matilde Hernández, 78. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101452.

Palacios Raya, Manuel. — General Romero Basa, número 91. — 96.000 pese-

tas. — 66.000 pesetas. — 1.956 pesetas. J101457.

Pereira Pérez, Eduardo. — Avenida Donostiarra. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — 1101460.

Rodríguez Fernández, Angel. — Fernández de los Ríos, 92. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 16.630 pesetas. — 1101480.

Rodríguez Reyes, Ildefonso. — Princesa, 50. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 28.113 pesetas. — 1101492.

Romero García, Amós. — Real, 12. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.740 pesetas. — 1101494.

Sacramento Hernández, Pascual. — Barbieri, 1. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 23.630 pesetas. — 1101499.

Sánchez García, C. — Montero, 9. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101503.

Sánchez Gregorio, Soledad. — Mercado de la Cebada, núm. 7. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.630 pesetas. — 1101505.

Santos Collados, Josefina. — Hortaleza, número 68. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101511.

Sanz Diego, Pedro. — Infanta Mercedes, número 120. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.630 pesetas. — 1101513.

Serrano Gil, M. Julia. — San Silvestre, número 27. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.630 pesetas. — 1101520.

Serrano Martín, Angel. — Palma, 51. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.630 pesetas. — 1101522.

Shaa, Antonio. — No consta. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 124.630 pesetas. — 1101524.

Silva Ruiz, Enrique. — San Cayetano, número 5. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 30.263 pesetas. — 1101525.

Villar Fernández, Manuel. — Paseo de Extremadura, núm. 37. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.970 pesetas. — 1101538.

Villarreal Mateo, Enrique. — Alberto Aguilera, núm. 52. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 48.630 pesetas. — 1101540.

Zamora Lacruz, Teresa. — Ayllón, 2. 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.630 pesetas. — 1101545.

Relación número 3.068 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — ORGA. 17-633.

Betancor, Josefina. — Ambroz, 8. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — 1101554.

Cárcamo Rivas, Luis. — Corredera Alta de San Pablo, 31. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — 1101560.

Martínez González, José. — Hileras, número 62. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.180 pesetas. — 1101587.

Mateo Gancedo, José de. — Arlabán, número 7. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1.180 pesetas. — 1101590.

Montaner Suris, Carlos A. — Mar Menor, 16. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 10.720 pesetas. — 1101594.

Moya Andrial, Jesús. — Seseña, 59. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.180 pesetas. — 1101595.

Olariaga Aceituno, Julio. — Hermosilla, número 65. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.180 pesetas. — 1101597.

Pipaón Fernández, Jesús Luis. — Hilarión Eslava, núm. 5. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — 1101603.

Puyol García, Primitivo. — Avenida de Baviera, número 16. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 3.180 pesetas. — 1101604.

Sanz Pardo, Francisco. — Paz, 1. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 27.180 pesetas. — 1101614.

Tazón Mena, Ciriaco. — Fernando el Católico, 61. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.180 pesetas. — 1101617.

Relación número 3.069 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — ORGA. 21-507.

Alarza Vialas, María. — Huerta de la Tía Justa, número 5. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.970 pesetas. — 1101684.

Arriada Hernández, Elías. — Ballesta, número 7. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.114 pesetas. — 1101691.

Diez Varat, José Antonio. — Cartagena, número 30. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.575 pesetas. — J101708.

Felipe López, Eugenia. — Fuente del Tiro, número 4. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.375 pesetas. — J101714.

García Benito, Claudio. — Avenida de Palomeras, núm. 112. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.188 pesetas. — J101722.

Jiménez Fernández, Joaquín. — Andrés Mellado, número 25. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.708 pesetas. — J101738.

Montesa Marco, Liberto. — Avenida de Reina Victoria. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.188 pesetas. — J101760.

Palomino Alcides, Mateo. — Miosotis, número 52. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.375 pesetas. — J101766.

Payo Hurtado, Vicente. — Marquesa de Argüeso, núm. 30. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 34.375 pesetas. — J101769.

Rincón Sáinz, Domingo. — Marcelo Usera, número 153. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.375 pesetas. — J101778.

Veteta Enríquez, Fernando. — Cartagena, número 26. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 19.875 pesetas. — J101787.

Relación número 3.070 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-625 B.

Álvarez Curto, Angel. — Esparteros, número 10. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 43.750 pesetas. — J102312.

Berlanga Cano, María. — Luna, 24. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J102323.

Blanco Pariente, Isabel. — Fuencarral, número 73. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J102325.

Diego Salcedo, Eduardo de. — Fuencarral, número 41. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 12.330 pesetas. — J102335.

Egea Chapí, Vicente. — Jardines, 3. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 42.630 pesetas. — J102336.

Elkoubi, Jack. — Barquillo, núm. 21. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.750 pesetas. — J102337.

Fernández Anguiano, E. — Hortaleza, número 37. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 2.650 pesetas. — J102339.

Fernández Salso, Agustín. — Reina, número 17. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 44.630 pesetas. — J102342.

García Colomer, Domingo. — Jesús Valle, número 31. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 6.630 pesetas. — J102343.

Gurumeta Carvajal, Eugenio. — Carretas, número 12. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 44.250 pesetas. — J102354.

Gutiérrez Armela, María L. — Corredora Baja de San Pablo, 8. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 7.630 pesetas. — J102355.

Ibáñez Aranda, Francisco. — Preciados, número 11. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 61.830 pesetas. — J102362.

Jiménez Vallejo, Gerardo. — Montera, número 10. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 10.628 pesetas. — J102366.

Liceras García, José María. — Toledo, número 13. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J102369.

Lledó Picatoste, Emilio. — C. Infantas, número 42. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 92.830 pesetas. — J102372.

Lledó Picatoste, Jesús. — Alcalá, 21. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 92.830 pesetas. — J102373.

López Llorente, Donato. — Sánchez Preciado, número 36. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 7.810 pesetas. — J102379.

López Lucas, Felipe. — Mesonero Romanos, número 14. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 17.005 pesetas. — J102380.

López Ruiz, Policarpo. — San Bernardo, 22. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 7.630 pesetas. — J102382.

Loren Vázquez, Arturo. — Plaza Tiro de Molina, núm. 16. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 64.630 pesetas. — J102383.

Martín González, Angel. — Arenal, 9.

460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 42.086 pesetas. — J102388.

Martín Trevijano, Angel de. — Cruz, número 6. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 126.330 pesetas. — J102390.

Mateos Gil, Gonzalo. — Pizarro, 12. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J102393.

Mateos Pérez, Justo. — Montera, 32. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 19.330 pesetas. — J102394.

Matía Marina, Florencio. — Corredora Alta de San Pablo, 24. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 14.874 pesetas. — J102395.

Mohamedí Duddoh, Ayao. — Meseta Margen, núm. 21. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 46.983 pesetas. — J102398.

Navarro Tenaguillo, Miguel. — Barquillo, número 21. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 10.750 pesetas. — J102404.

Nieves Ponce, Angela de. — Clavel, 6. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.420 pesetas. — J102405.

Oromendia Martínez, Fernanda. — Plaza de la Puerta del Sol, 12. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 9.630 pesetas. — J102407.

Padro Bernat, Ramón. — Tetuán, 17. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 42.260 pesetas. — J102410.

Peña Ruiz, José. — Mayor, núm. 6. — 975.000 pesetas. — 945.000 pesetas. — 126.330 pesetas. — J102414.

Prieto Nieves, Germán. — Fernando VI, número 10. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.630 pesetas. — J102418.

Puerto Rivero, Consuelo. — En el Municipio. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — J102419.

Redondo Barrero, Bernabé. — Hortaleza, 11. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 15.750 pesetas. — J102420.

Regúlez Torres, Margarita. — Virgen de los Peligros, 14. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 19.561 pesetas. — J102421.

Rodríguez Marín, Javier. — Pasaje de Preciados, núm. 11. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 72.830 pesetas. — J102423.

Rojas Dorado, Benito. — Santa Brígida, 6. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.750 pesetas. — J102426.

Rueda Río, Rogelio. — Avenida de José Antonio, núm. 38. — 645.000 pesetas. — 615.000 pesetas. — 70.330 pesetas. — J102427.

Sánchez Poyatos, Samuel. — Alcalá, 4. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 19.450 pesetas. — J102435.

Santisteban, Pascual de. — Espoz y Mina, 9. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 13.330 pesetas. — J102437.

Sanz Extremera, Esperanza. — Bárbara de Braganza, 6. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 13.630 pesetas. — J102439.

Saus Pla, Dolores. — Marqués de Valdeiglesias, núm. 8. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.750 pesetas. — J102442.

Torres González, Marta. — Pez, 27. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 10.830 pesetas. — J102445.

Yuste Abaya, Luis. — Preciados, 38. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 2.630 pesetas. — J102447.

Relación número 3.071 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 219624 I.

Alamo Ruiz, Carlos. — Alcalá, 177. — 494.000 pesetas. — 464.000 pesetas. — 46.465 pesetas. — J102533.

Alonso Andrés, Carmen de. — Núñez de Balboa, número 37. — 414.000 pesetas. — 384.000 pesetas. — 39.730 pesetas. — J102535.

Álvarez Miranda Alrez., S. — Hermosilla, número 6. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 31.540 pesetas. — J102537.

Antón Gómez, María Pilar. — Goya, número 38. — 772.000 pesetas. — 742.000 pesetas. — 75.930 pesetas. — J102538.

Aragón Martínez, Margarita. — Claudio Coello, núm. 109. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 26.945 pesetas. — J102539.

Azagra Planillo, H. — Serrano, 29. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 20.530 pesetas. — J102541.

Aznar Careller, Leonor. — Marqués de Villamagna, 10. — 386.000 pesetas. — 356.000 pesetas. — 34.130 pesetas. — J102542.

Baeza Coloma, María del Carmen. — General Pardiñas, 85. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 19.245 pesetas. — J102543.

Berlanga Montaña, Gloria M. — Núñez de Balboa, núm. 90. — 563.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 40.445 pesetas. — J102547.

Campo Baruego, Tomás. — Columela, número 2. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 24.045 pesetas. — J102553.

Campos Hernández, Ana María. — Fernán González, 29. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 27.045 pesetas. — J102554.

Casado Gastán, Antonio. — Conde de Peñalver, núm. 66. — 543.000 pesetas. — 513.000 pesetas. — 50.930 pesetas. — J102559.

Cavestany Pardo, Mv. M. G. — Serrano, 85. — 316.000 pesetas. — 286.000 pesetas. — 34.530 pesetas. — J102561.

Cavestany Pardo, V. M. J. — General Mola, número 39. — 241.000 pesetas. — 211.000 pesetas. — 32.830 pesetas. — J102562.

Crespo Rico, Arturo. — Ayala, 30. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 8.030 pesetas. — J102564.

Durán Valls, Enrique. — Castilla, 9. — 4.305.000 pesetas. — 4.275.000 pesetas. — 464.630 pesetas. — J102570.

Escanciano Marzo, Juan J. — José Ortega y Gasset, 55. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 28.030 pesetas. — J102571.

Español Velaz Quevara, E. — Núñez de Balboa, número 57. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 20.630 pesetas. — J102572.

Fachetti Unonera, Eurico. — Recoletos, número 11. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 18.145 pesetas. — J102573.

Fernández Gómez, José. — Velázquez, número 59. — 268.000 pesetas. — 238.000 pesetas. — 43.773 pesetas. — J102577.

Fernández Red, Alfonso. — Claudio Coello, 75. — 393.000 pesetas. — 363.000 pesetas. — 34.930 pesetas. — J102578.

García Rodríguez, Manuel. — General Mola, número 7. — 573.000 pesetas. — 543.000 pesetas. — 61.130 pesetas. — J102585.

González, José. — Don Ramón de la Cruz, número 12. — 301.000 pesetas. — 271.000 pesetas. — 26.145 pesetas. — J102592.

Gordo Magro, Matilde. — Cartagena. — 201.000 pesetas. — 171.000 pesetas. — 16.545 pesetas. — J102593.

Gueriu Jaqueline, Marie T. — Lagasca, 76. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 30.830 pesetas. — J102596.

Heras Davín, Carlos. — Claudio Coello, número 109. — 271.000 pesetas. — 241.000 pesetas. — 40.545 pesetas. — J102600.

Iraola Sánchez, María Paloma. — Serrano, número 58. — 558.000 pesetas. — 528.000 pesetas. — 55.430 pesetas. — J102604.

Jiménez González, Ramón. — Lagasca, número 67. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 20.645 pesetas. — J102607.

Jocelyne Cousay, Caurin. — Velázquez, número 93. — 316.000 pesetas. — 286.000 pesetas. — 35.645 pesetas. — J102608.

Magas Ceboucher, M. Angela. — Pedro Muñoz Seca, 4. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 29.830 pesetas. — J102613.

Martínez Parra, María José. — Fernán González, núm. 32. — 257.000 pesetas. — 227.000 pesetas. — 22.730 pesetas. — J102619.

Martínez Sáinz, Adriano J. — Claudio Coello, núm. 75. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 26.230 pesetas. — J102620.

Moreno Bascuñana, Isabel. — José Ortega y Gasset, núm. 67. — 444.000 pesetas. — 414.000 pesetas. — 40.430 pesetas. — J102626.

Monell Galiay, Rafael. — Conde de Peñalver, número 59. — 201.000 pesetas. — 171.000 pesetas. — 26.545 pesetas. — J102628.

Olmedilla Muguero, Juan J. — Serrano, número 100. — 363.000 pesetas. — 333.000 pesetas. — 40.445 pesetas. — J102631.

Otegui Campos, Santiago. — Jorge Juan, número 32. — 1.055.000 pesetas. — 1.025.000 pesetas. — 114.230 pesetas. — J102633.

Palomo Vinuesa, Isabel. — Avenida de Bruselas, núm. 65. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 25.230 pesetas. — J102634.

Pardo Suárez, Fernando. — Castelló, número 88. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 44.173 pesetas. — J102636.

Pérez González, Enriqueta. — Lagasca, número 76. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 31.945 pesetas. — J102640.

Pérez Vázquez, Marial. — General Mola, 97. — 343.000 pesetas. — 313.000 pesetas. — 29.430 pesetas. — J102642.

Revés Pérez, Ada. — Lagasca, 66. — 386.000 pesetas. — 356.000 pesetas. — 34.130 pesetas. — J102647.

Rico Alvarez, Manuela. — General Oráa, 8. — 237.000 pesetas. — 207.000 pesetas. — 19.245 pesetas. — J102648.

Río Mnez. Cerro, Teresa. — Goya, 12. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 28.745 pesetas. — J102649.

Rocafort Ferro, José Jesús. — Núñez de Balboa, número 51. — 827.000 pesetas. — 797.000 pesetas. — 88.618 pesetas. — J102651.

Rubio Peñín, Lorenzo. — Avenida de Bruselas, número 64. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 24.645 pesetas. — J102654.

Ruiz Aauri Morales, M. L. — Hermosilla, número 32. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 20.645 pesetas. — J102655.

Sánchez Domínguez, Amalia. — Claudio Coello, núm. 19. — 487.000 pesetas. — 457.000 pesetas. — 42.790 pesetas. — J102656.

Serrano Fuentes, M. Pilar. — Fernán González, núm. 57. — 171.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — 20.545 pesetas. — J102660.

Torre Fernández, Matilde. — Claudio Coello, número 56. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 37.030 pesetas. — J102664.

Tortosa Verdua, Blanca. — Jorge Juan, número 42. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 38.745 pesetas. — J102665.

Valla Roldán, María del Carmen. — General Mola, 18. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 16.745 pesetas. — J102668.

Viñas Puigcerbá, José Luis. — Ayala, 4. — 393.000 pesetas. — 363.000 pesetas. — 34.630 pesetas. — J102671.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—62)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarle en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, número 6, 3.ª planta, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Relación de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Roberto López Diz. — Carretera de Meco, número 26 (Madrid). — 500 pesetas. — 6432.

José Manuel Porta Taberna. — Madrid, número 119 (Getafe). — 500 pesetas. — 1858.

Sacarsa. — Industrias, 10 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas. — 3656.

Eduardo Suviri del Villar. — Virgen de Loreto, 23 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—4089.

Nazario Domínguez García. — Carlos Domingo, 17 (Madrid). — 500 pesetas.—4515.

Ricardo Javier Fernández Corugado García. — Mártires Concepcionistas, 7 (Madrid).—500 pesetas.—4555.

Pablo Mba-Nsang. — Calanda, núm. 18 (Madrid).—500 pesetas.—4678.

Juan Antonio López Fernández. — Valle Inclán, 22 (Madrid). — 500 pesetas. 4705.

Luciano Cerrato Cabrera. — Camino Vinateros, 123 (Madrid). — 500 pesetas. 4721.

Victoriano Barón Paredes. — Ricardo Ortiz, número 12 (Madrid). — 500 pesetas.—4736.

Luis Fernando Rodríguez Jiménez. — Barrio de Santa María, bloque 9 (Madrid). 500 pesetas.—4807.

Lino Díaz Viana. — Ricardo Ortiz, número 45 (Madrid). — 500 pesetas. — 4851.

Julio Martín Sánchez. — Linneo, 13 (Madrid).—500 pesetas.—4988.

José María Montijano Plaza. — Nuestra Señora del Pilar, 7 (Madrid). — 500 pesetas.—4998.

María del Carmen Torres Torquemada. Lagasca, 132 (Madrid). — 500 pesetas.—5028.

Demetrio Alonso Francisco. — Alcoriza, número 23 (Madrid). — 500 pesetas. 5029.

José Boto López. — Arzua, H-3 (Madrid).—500 pesetas.—5031.

Manuel López Benito. — Puerta de Madrid, núm. 1 (Majadahonda). — 500 pesetas.—5033.

Salvador López Galán. — Santo Angel, número 3 (Madrid). — 500 pesetas. — 5036.

Salvador Montoro de Castilla. — García Garrido, 8 (Parla). — 500 pesetas.—5038.

María Luisa de Luna Martín. — Argumosa, núm. 21 (Madrid). — 500 pesetas. 5039.

José María Fernández Romero. — Bravo Murillo, 312 (Madrid). — 500 pesetas. 5071.

Enrique Rubia Blanco. — Glorieta del Marqués de Vadillo, 2 (Madrid). — 500 pesetas.—5090.

Antonio López Amorós. — Poblado de Manoteras, SS., 16 (Madrid). — 500 pesetas.—5091.

José Luis Lorite Tejero. — Estrecho de Torres, núm. 7 (Madrid). — 500 pesetas. 5099.

Vicente Ibáñez Gámez. — Titulcia, 5 (Madrid).—500 pesetas.—5103.

Enrique Martínez Cuellica. — Barco, número 25 (Madrid). — 500 pesetas. — 5114.

Trinidad Sánchez Maldonado. — América, núm. 10 (Madrid). — 500 pesetas. 5142.

Ricardo Asenjo López. — Rey Francisco, número 29 (Madrid). — 500 pesetas. 5183.

Julia Cañas Fernández. — Hinojosa del Duque, núm. 39 (Madrid). — 500 pesetas.—5201.

Francisco Galán Sevilla. — Plaza de la Iglesia, 7 (Alcobendas). — 500 pesetas. — 5210.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—64)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Relación de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Cobos Fernández, Fernando. — Santa Cruz de Marcenado, 5 (Madrid). — 1973. 4.569 pesetas.—QI2666.

Presa Alonso, Manuel. — Víctor Pradera, 23 (Madrid). — 1968. — 10.106 pesetas.—QI2804.

Presa Alonso, Manuel. — Víctor Pradera, 23 (Madrid). — 1969. — 22.378 pesetas.—QI2805.

#### Relación número 3.038 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Carlos Lavesa Díaz. — Marceliano Santamaría, 5. — 1972. — 26.169 pesetas.—QI3024.

Elvira Llano Carrera. — Conde de Cartagena, 12. — 1972. — 69.202 pesetas.—QI3040.

Marco Miranda, A. — Virgen del Iciar, número 29. — 1972. — 50.621 pesetas.—QI3048.

Bernardo Valdés Gardín. — Cea Bermúdez, 37. — 1971. — 7.721 pesetas. — QI3053.

Ana Alvarez Diosdado. — Avenida de Calvo Sotelo, 18. — 1971. — 72.284 pesetas.—QI3069.

Ana Alvarez Diosdado. — Avenida de Calvo Sotelo, 18. — 1972. — 103.736 pesetas.—QI3070.

Emilia Rodríguez Miralles. — General Mola, 254. — 1971. — 81.137 pesetas.—QI3097.

Emilia Rodríguez Miralles. — General Mola, 254. — 1972. — 147.123 pesetas. QI3098.

#### Relación número 3.039 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Luis Ramos Gómez. — Claudio Coello, número 86. — 1971. — 430.907 pesetas. QI3297.

Francisco Travado Garasa. — San Francisco de Sales, 25. — 1970. — 155.151 pesetas.—QI3304.

Francisco Travado Garasa. — San Francisco de Sales, 25. — 1971. — 16.533 pesetas.—QI3305.

#### Relación número 3.250 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Esteban Abad Guillén. — Plaza de España, 10. — 1967. — 29.684 pesetas.—QI3318.

Francisco Jiménez García. — Bravo Murillo, 5. — 1970. — 4.877 pesetas. — QI3348.

Tomás Ledesma Calavia. — Bravo Murillo, 5. — 1971. — 4.792 pesetas. — QI3349.

Amador Herráiz Lage. — Jazmín, número 50. — 1973. — 40.899 pesetas. — QI3409.

#### Relación número 3.058 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Hans J. Moser Bahl. — Avenida del Generalísimo, 68. — 1967. — 336.147 pesetas.—QI4013.

Hans J. Moser Bahl. — Avenida del Generalísimo, 68. — 1968. — 449.834 pesetas.—QI4014.

Felipe Boella Opesti. — Velázquez, número 37. — 1969. — 58.443 pesetas. — QI4026.

Felipe Boella Opesti. — Velázquez, número 37. — 1970. — 126.333 pesetas.—QI4027.

Felipe Boella Opesti. — Velázquez, número 37. — 1971. — 314.980 pesetas. — QI4028.

Auguste La Coguic Foulado Jacque José. — Juan Belmonte, 7.—1971.—867.170 pesetas.—QI4030.

Jacque José Auguste La Coguic Poujade. — Juan Belmonte, 7.—1972.—665.120 pesetas.—QI4031.

Andrés Pastor Castellanos. — Mayor, número 16. — 1971. — 45.031 pesetas. QI4032.

Frank B. Baird. — Hermsilla, número 102. — 1971. — 6.720 pesetas. — QI4033.

Frank B. Baird. — Hermsilla, número 102. — 1972. — 6.720 pesetas. — QI4034.

#### Relación número 3.059 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Emilio Virseda García. — Los Urquiza, número 3. — 1972. — 75.300 pesetas.—QI4039.

Volker Kogel, Michael. — Agustín de Foxá, 26. — 1970. — 861.729 pesetas.—QI4040.

Volker Kogel, Michael. — Agustín de Foxá, 26. — 1971. — 1.138.349 pesetas. QI4041.

Volker Kogel, Michael. — Agustín de Foxá, 26. — 1972. — 1.546.939 pesetas. QI4042.

Ríos Campaña, Miguel de los. — Jazmín, 70. — 1970. — 328.747 pesetas. — QI4043.

Ríos Campaña, Miguel de los. — Jazmín, 70. — 1971. — 1.869.095 pesetas. QI4044.

Ríos Campaña, Miguel de los. — Jazmín, 70. — 1972. — 1.447.712 pesetas. QI4045.

Boella Opesti, Felice. — Velázquez, número 37. — 1972. — 413.338 pesetas.—QI4051.

Pastor Castellanos, Andrés. — Mayor, número 16. — 1972. — 136.691 pesetas. QI4052.

#### Relación número 3.061 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Castañón Machín, Eduardo. — Durán, número 8. — 1971. — 11.740 pesetas.—QI4056.

#### Relación número 3.135 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Consuelo Batut Gutiérrez. — Cervantes, 19. — 1973. — 21.625 pesetas. — QI4057.

#### Relación número 3.136 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Consuelo Batut Gutiérrez. — Cervantes, 19. — 1972. — 67.452 pesetas. — QI4058.

Consuelo Batut Gutiérrez. — Cervantes, 19. — 1972. — 34.929 pesetas. — QI4059.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.— Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—65)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### Relación de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Alvarez Redondo, Francisco. — Edificio Balboa Can Pastilla. — 1971.—19.156 pesetas.—QI2229.

#### Relación número 2.495 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Manuel Chulián Real. — Avenida de Bruselas, 41. — 1972. — 1.714 pesetas.—QI2360.

Luis Hoyos de Castros.—Alberto Aguilera, 38. — 1970. — 654.899 pesetas.—QI2397.

Luis Hoyos de Castros.—Alberto Aguilera, 38. — 1971. — 730.807 pesetas.—QI2398.

Luis Hoyos de Castros.—Alberto Aguilera, 38. — 1972. — 281.441 pesetas.—QI2399.

Manuela Muñoz Cano. — Mártires Concepcionistas, 10. — 1968. — 8.118 pesetas.—QI2413.

Manuela Muñoz Cano.—Mártires Concepcionistas, 10. — 1969. — 19.446 pesetas.—QI2414.

Manuela Muñoz Cano.—Mártires Concepcionistas, 10. — 1971. — 6.679 pesetas.—QI2415.

Manuela Muñoz Cano.—Mártires Concepcionistas, 10. — 1972. — 3.901 pesetas.—QI2416.

Eduardo Muñoz Fernández. — Pez Austral, 15. — 1972. — 6.736 pesetas. — Q12430.

Relación número 2.640 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Modino Gago, Fausto. — Rafael Calvo, 42. — 1972. — 34.020 pesetas. — Q12505.

Modino Gago, Fausto. — Rafael Calvo, 42. — 1972. — 21.222 pesetas. — Q12506.

Leonegui Fernández, Indalecio. — Reyes, 15. — 1972. — 2.650 pesetas. — Q12577.

Relación número 2.931 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Ramírez Escribano, Fernando. — Rafael Calvo, 40. — 1973. — 29.844 pesetas. — Q12698.

Tomás Zori Delgado. — Galileo, número 94. — 1972. — 76.870 pesetas. — Q12771.

Juan José Menéndez. — Panamá, número 14. — 1972. — 66.488 pesetas. — Q12772.

Alfonso Paso Gil. — Peña del Sol, número 32. — 1971. — 131.703 pesetas. — Q12778.

Alfonso Paso Gil. — Peña del Sol, número 32. — 1972. — 40.023 pesetas. — Q12779.

Relación número 3.027 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Juan Haro Piñar. — Bailén, 224. — 1972. — 319.471 pesetas. — Q12938.

José Gandarias Urquijo. — Valdenovillos, 12 (Pozuelo de Alarcón). — 1973. — 56.658 pesetas. — Q12989.

Barahona Gómez, Elías. — Hermanos Pinzón, 3. — 1973. — 72.062 pesetas. — Q12993.

Barahona Gómez, Elías. — Hermanos Pinzón, 3. — 1972. — 113.991 pesetas. — Q12994.

Barrena García, Julio. — Agustín Querol, 4. — 1972. — 28.926 pesetas. — Q12996.

Barrio Uragón, Rodrigo. — Madre del Carmen, 6. — 1972. — 5.251 pesetas. — Q12997.

Barrio Uragón, Rodrigo. — Madre del Carmen, 6. — 1973. — 9.552 pesetas. — Q12998.

Relación número 2.997 de contribuyentes por el concepto de RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Agueda Recuero, Martín. — Diego de León, 37. — 1970. — 35.702 pesetas. — Q13127.

Agueda Recuero, Martín. — Diego de León, 37. — 1971. — 34.747 pesetas. — Q13128.

Agueda Recuero, Martín. — Diego de León, 37. — 1972. — 31.751 pesetas. — Q13129.

Alfonso Revilla López. — Cánovas del Castillo, sin número. — 1973. — 3.788 pesetas. — Q13138.

Guillermo Calonge Velázquez. — Samaria, 6. — 1971. — 73.226 pesetas. — Q13197.

Guillermo Calonge Velázquez. — Samaria, 6. — 1972. — 88.174 pesetas. — Q13198.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de noviembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—69)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación, correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio,

número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.062 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 G.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Arroyo Arroyo, Domingo. — Irm. Juana, 3. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—99661-202.

Bohórquez Sabio, M. Carmen. — Santa Susana, 3. — 35.000 pesetas. — 5.000 pesetas.—99661-203.

Relación número 3.063 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 G.

Fernández Fernández, José Antonio. — Sánchez Barcaíztegui, 34. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—99816-163.

Relación número 3.064 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 L.

Crapsil, S. A. — Avenida del Manzanares, número 96. — 155.000 pesetas.—100879-29.

Sánchez Guzmán, José M. — Laguna, número 139. — 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—100879-191.

Relación número 3.065 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 M.

Fernández Vallejo, C. — Lago de Leman, 13. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas.—101014-93.

Relación número 3.066 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-601 A.

Alonso Pierra, Emilio de. — General Ricardos, 134. — A devolver 61.000 pesetas.—101124-50.

Andrés Manteca, S. A. — Alejandrina Morán, número 10. — 525.000 pesetas. 101124-74.

Granero González, Arturo. — Paseo de las Delicias, 5. — A devolver 14.900 pesetas.—101124-27.

Heras Carbajo, Antonio. — Imperial, número 49. — A devolver 111.700 pesetas.—101124-30.

Herrero García, Félix. — Carvajales, número 1. — A devolver 47.400 pesetas. 101124-35.

Himasa, S. L. — Carolina Baeza, 4.— 101124-91.

Maderas Chia, S. L. — Elfo, 135. — 1.340.000 pesetas.—101124-10.

Maesa Maderas, S. A. — Ibiza, 18. — 750.000 pesetas.—101124-101.

Avenida de Burgos, 20. — 500.000 pesetas.—101124-117.

Vicente Prieto, Manuel de. — Alejandro Morán, 10. — A devolver 114.900 pesetas.—101124-67.

Relación número 3.067 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-631 B.

Guzmán Generoso, José M. — San Nicolás, 19. — 48.000 pesetas. — 33.000 pesetas.—101246-452.

Hm. Gómez Zuloaga, S. A. — Paseo de los Olmos, número 91. — 200.000 pesetas.—101246-432.

Lausane, S. A. — Pez, 19.—72.000 pesetas.—101246-454.

Mateos Pérez, Luis. — Reina Mercedes, 4. — 24.000 pesetas. — 16.500 pesetas.—101246-461.

Sardo, S. A. — Martín de Vargas, número 3. — 160.000 pesetas. — 101246-288.

Zahen, S. L. — Santo Domingo. — 165.000 pesetas.—101246-322.

Relación número 3.068 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 17-613.

Biblos, S. A. — Velayos, 14.—250.000 pesetas.—101548-44.

Ballester Gil, María F. — Santa Ana, número 9. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—101548-12.

Club Cultural, S. A. — Avenida del Generalísimo, 76. — 50.000 pesetas. — 101548-11.

Distribuidora Ediciones, S. A. — Marina Vega, núm. 23. — 100.000 pesetas. 101548-40.

Ediciones Colina, S. A. — Santa Ana, número 9. — 50.000 pesetas. — 101548-164.

Ediciones y Suscripciones, S. A. — Juan Bravo, número 49. — 95.000 pesetas. — 101548-13.

Editorial Herrero, S. L. — Conde de Peñalver, núm. 38. — 50.000 pesetas.— 101548-16.

Gesprosa, S. A. — Pedro Teixeira, número 7. — 50.000 pesetas. — 101548-20.

Herreros Traperero, H. I. — Revoltosa, número 7. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—101548-24.

Librería S. L. — Aguila, 14.—50.000 pesetas.—101548-32.

Organización Distribuidora Madrid. — Algodonales, núm. 39. — 220.000 pesetas. 101548-99.

Publicación Edición Lago, S. A. — Carretera Fuenlabrada. — 50.000 pesetas.— 101548-60.

Relación número 3.069 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-507.

Industrias Hobby, S. A. — José Antonio, número 34. — 250.000 pesetas. — 101680-151.

Prekua, S. L. — P. Emilio Ferrari, número 53. — 450.000 pesetas. — 101680-103.

Relación número 3.070 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 B.

Amiaga, S. L. — Marcelino Barrios, número 3. — 500.000 pesetas. — 102310-10.

Anónima Parages, S. A. — Carretas, número 14. — 2.000.000 de pesetas. — 102310-13.

Maganito Mendiondo, S. R. C. — Virgen de los Peligros, 14. — 245.000 pesetas.—102310-203.

Rodríguez y González, S. R. C. — Barquillo, número 9. — 285.000 pesetas. — 102310-170.

Relación número 3.071 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 I.

Carla, S. A. — Avenida de Bruselas, número 44. — 429.000 pesetas.—102532-28.

Com. Moda Imp. Nal., S. A. — Don Ramón de la Cruz, 5. — 272.000 pesetas. 102532-35.

Darlim, S. A. — General Mola, 39. — 440.000 pesetas.—102532-85.

Lázaro Humanes, Manuel. — Jesús y María, 36. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—102532-79.

Lorma II, S. A. — General Mola, número 7. — 383.000 pesetas. — 102532-84.

Marbel, S. L.— Velázquez, núm. 71. — 487.000 pesetas.—102532-87.

Merce Confección, S. A. — Villanueva, número 11.—1.332.000 pesetas.—102532-98.

Rofigar, S. L. — Narváez, núm. 27.— 584.000 pesetas.—102532-128.

Selección de Compras, S. A. — Jorge Manrique, núm. 14. — 429.000 pesetas.— 102532-14.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.— Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—63)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan, se ha dictado el acuerdo siguiente: No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley de Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el art. 71-2-b) del mismo texto legal y regla 33 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2 del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se han practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION DE OFICIO.

NOMBRE O RAZO SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1974. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUM. DE REFERENCIA

La Lanera Española, S. A.—A-2800650. Huertas, 26. Madrid.—55.711 pesetas.— 1.549.

Redox Instituto de Físico Química Apli-

cada. — A-2801572. — Doctor Arce, 28. Madrid.—15.000 pesetas.—1.628.

Agrícola Guadarrama, Sociedad Anónima. — A-2808985. — Colona Zazueta, finca "Estivaliz", Villaviciosa de Odón (Madrid). — 15.000 pesetas. — 2.585.

Granja de Experimentación El Berrocal, Sociedad Anónima. — A-2809096. — Morralzarzal (Madrid). — 2.000 pesetas. — 2.612.

Cumbre de Santa María del Sol, S. A. — A-2809170. — Finca de las Calabazas. Alcobendas.—15.000 pesetas.—2.623.

Siderúrgica y Comercio, Sociedad Anónima. — A-2810514. — Padre Xifré, 1. Madrid.—2.000 pesetas.—2.855.

Phoenicia, S. L. — A-2810699. — Paseo de la Estación, 2. Torrejón de Ardoz. 15.000 pesetas.—2.904.

Trefide, S. L. — A-2810721. — Camino Verdilla. Torrejón de Ardoz.—165.000 pesetas.—2.909.

Coronas y Tréboles, S. L.—A-2810731. Estrecho de Mesina, 27.—45.000 pesetas. 2.910.

Selecciones del Mueble, Sociedad Limitada. — A-2810734. — San Bartolomé, número 15. Madrid. — 15.360 pesetas.—2.911.

Hombrados y Cía., S. A. de Edificaciones. — A-2810939. — Fuencarral, 101.—334.900 pesetas.—2.962.

Hussor Ibérica, S. A. — A-2811004. — Blasco de Garay, 41. — 261.600 pesetas. 2.976.

Proyectos y Mecanizaciones Racionalizados. — A-2811271. — Paseo de La Habana, número 46. — 76.500 pesetas. — 3.030.

Compañía Inmobiliaria Turística, S. A. A-2811283. — Avenida del Generalísimo, número 30, 11 derecha.—1.000 pesetas.—3.034.

Siasca Marketing, S. L.—A-2811709.—Plaza de Oriente. — 60.000 pesetas. — 3.125.

Hispanmar, S. A. — A-2811987. — Antonio Acuña, 18. — 15.000 pesetas. — 3.185.

Inelec, S. A. — A-2812430. — Carretera de Loeches, 9. Torrejón de Ardoz.—15.000 pesetas.—3.316.

Internacional Ibérica de Comercio, Sociedad Anónima. — A-2812834. — Santiago Bernabéu, 4. — 2.000 pesetas. — 3.428.

Sacomex, S. A. — A-2813305. — Antonio Maura, 9. — 1.635.000 pesetas.—3.580.

Peiner Ibérica, S. A. — A-2813355.—Blasco de Garay, 41. — 1.000 pesetas.—3.605.

Continental de Plásticos, Sociedad Limitada. — B-2813446. — Naciones, 15.—259.632 pesetas.—3.641.

Juan Prieto Proyectos e Instalaciones.—B-2813521. — General Goded, núm. 42. 101.700 pesetas.—3.665.

Navi, S. A. — A-2813672. — Las Marquesas, 7. Torrejón de Ardoz. — 15.000 pesetas.—3.708.

Terugar, S. L. — B-2813987. — Ali-gustre, número 54. — 15.000 pesetas.—4.010.

Disasa, S. L. — B-2814169. — Carretera de Ajalvir, kilómetro 7. Torrejón.—1.000 pesetas.—4.076.

Construcciones Metálicas Pymar, S. A. A-2814240. — Buenafuente, c/v Colonia de Camarines. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas.—4.095.

Platesa, S. A. — A-2814522. — Alcántara, 5.—15.000 pesetas.—4.186.

Doser, S. L.—B-2814566.—Alcalá, 126. 15.000 pesetas.—4.202.

Construcciones Las Villas, S. A. — A-2814748. — Fuencarral, número 101.—1.327.000 pesetas.—4.268.

Aibega, Sociedad Anónima de Construcciones. — A-2814825. — Velázquez, número 87.—604.921 pesetas.—4.306.

Thermel Española, S. A.—A-2815572. Paseo de la Industria, 6. Edificio "Recon". Alcobendas. — 2.000 pesetas. — 4.561.

Burns y Roe Internacional, Sociedad Anónima. — A-2815668. — José Ortega y Gasset, 17. — 15.000 pesetas.—4.599.

Fundiciones Madrileñas, Sociedad Anónima. — A-2815750. — Carretera de Barcelona, km. 21,400. Torrejón de Ardoz.—96.000 pesetas.—4.621.

Perles, S. A. E. — A-2815817. — Puer-

to de Lamagón, 3. Mirasierra.—15.000 pesetas.—4.652.

B. K. B., S. A. — A-2815972. — Blasco de Garay, 41, 4.º A.—223.500 pesetas. 4.715.

Películas Ybarra y Compañía, S. A.—A-2816007.—Avenida de Bruselas, 78.—15.000 pesetas.—4.726.

Ecuador, S. L. — B-2816188. — Fuente del Berro, núm. 31. — 15.000 pesetas. 4.794.

Hergana, S. L. — B-2816341. — General Mola, núm. 53. — 15.000 pesetas.—4.806.

Sorbe Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2816358. — Alcalá, 120. — 237.824 pesetas.—4.837.

Perla Empresa Constructora, S. A. — A-2816909. — General Castaños, 13, 1.º—15.000 pesetas.—5.021.

Acondisa, S. A.—A-2816936.—General Yagüe, 13.—317.000 pesetas.—5025.

Auto-Sefri, S. A.—A-2817050.—Clara del Rey, 53.—145.500 pesetas.—5063.

Compañía Española de Música, S. A.—A-2817259. — Guzmán el Bueno, 121.—15.000 pesetas.—5116.

Aco, S. A.—A-2817374.—Nuestra Señora de Montserrat, 2.—43.305 pesetas. 5154.

Productos Lesar, S. L.—B-2817377.—Duque de Sesto, 22, primero.—480.300 pesetas.—5155.

Celba, S. L.—B-2817785.—General Perón, 2.—15.000 pesetas.—5330.

Kesa Edificaciones, S. A.—A-2817858. Doctor Esquerdo, 18.—1.382.720 pesetas. 5360.

Servicios y Aparcamientos, Sociedad Limitada.—B-2817916. — Comandante Zorita, 42.—15.000 pesetas.—5379.

Mebifarm, S. L.—B-2818041. — Alcántara, 33-35.—15.000 pesetas.—5423.

Comercial Distribuidora Oleícola. — A-2818061.—Alcalá, 119. — 15.000 pesetas.—5431.

Goya Esteban, S. L.—B-2818367.—Camino Horcajuelo, s/n.—92.600 pesetas.—5519.

Modubloq, S. L.—B-2818401. — Carretera Miraflores a Bustarviejo.—15.000 pesetas.—5526.

Nueva Indust. Pastelera.—A-2818469. Carretera Fuenlabrada a Móstoles. — 15.000 pesetas.—5556.

Piensos Rioli, S. A.—A-2818529. — Prado del Palenque. Guadalix de la Sierra. 15.000 pesetas.—5577.

Central Embotelladora de Aranjuez, Sociedad Limitada.—B-2819107.—Las Flores, s/n.—15.000 pesetas.—5778.

Comercial Homesa, S. A.—A-2819111. Abastos, 13. Aranjuez.—15.000 pesetas.—5780.

I. T. Y. T., S. A.—A-2819336.—Camino de Carriles, s/n.—2.000 pesetas.—5851

Organización y Transportes, S. A.—A-2819495. — Gravera Parque. Fuente el Saz.—15.000 pesetas.—5897.

Ruffman, S. L.—A-2819648.—Marquesa de Aldama, 24.—15.000 pesetas.—5935.

Came Importación y Exportación, Sociedad Anónima. — A-2819876. — Luisa Fernanda, 12.—15.000 pesetas.—5997.

Procina Hispano Alemana, S. A. — A-2821332.—Granja Phiasa. Torres de la Alameda.—1.000 pesetas.—6459.

Rofin, S. A.—A-2821489.—Marqués de la Valdivia, 1. Alcobendas.—15.000 pesetas.—6503.

Iberterra, S. A.—A-2821750.—Avenida Menéndez Pelayo, 11.—15.000 pesetas.—6599.

Encargo, S. L.—B-2822265.—Manzano, sin número. San Sebastián de los Reyes. 15.000 pesetas.—6890.

Vinue, S. A.—A-2822507.—Tamayo y Baus.—2.000 pesetas.—6992.

Anamar, S. A.—A-2822678. — Majadahonda, s/n. Pozuelo de Alarcón.—15.000 pesetas.—7048.

Incarne, S. L.—B-2822762.—Edelmiro Feliú, 15. San Sebastián de los Reyes.—15.000 pesetas.—7075.

Inmuebles y Rentas, Sociedad Anónima.—A-28223460. — Pinar, 10.—15.000 pesetas.—7264.

Promociones Industriales y Viviendas, Sociedad Anónima. — A-2823523. — Serrano, 120.—15.000 pesetas.—7286.

Kidmer Peabody (Sucursal en España). I-2823533.—Alfonso I, 3-5.º.—15.000 pesetas.—7289.

Gustavo Durán, S. A.—A-2823591.—General Martínez Campos, 41.—15.000 pesetas.—7303.

Fomento de Construcciones Turísticas, Sociedad Anónima. — A-2824324.—Antonio Acuña, 18.—15.000 pesetas.—7538.

Vajda, S. L.—B-2825002.—Plaza de Santo Domingo, 13.—B-2825002.—15.000 pesetas.—7734.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—67)

#### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto, del ejercicio que en cada caso se cita.

La notificación, que motiva esta inserción, puede ser retirada de la citada Administración de Tributos.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - RECURSOS DE AGRAVIO ABSOLUTO DESESTIMADOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Pedro Ruiz Miras. — Centro, 15 (Cerro Prieto), Móstoles. — 1972. — 127.

Pablo Rosado Blanco. — Camino del Señor, 17 (Cercadilla). — 1972. — 270.

Manuel Moreno Peñalver. — Algodor. 1972.—649.

Daniel Maroto Narros. — Calandria, 17 (Aranjuez).—1972.—698.

Relación número 2.750 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - RECURSOS AGRAVIO ABSOLUTO DESESTIMADOS.

Felipe Moreno Rico. — Villamil, 6.—1968.—632.

Agustín Montejo Peña. — General Ricardos, 81.—1970.—642.

José González Rodríguez. — Virgen de Lourdes, 22.—1970.—643.

Pilar Perea Poza. — Augusto Figueroa, 13.—1969.—645.

Luis Martínez Castro. — Avenida de Alberto Alcocer, 8. — 1971. — 656.

Luis Garrido Barahona. — Tembleque, número 56.—1971.—661.

Guillermo Carlos Fernández Crón. — Cabanilles, 12.—1971.—667.

Elena Camino López. — Carlos Domingo, 3.—1971.—670.

Rocío Menor Uceta. — Encarnación Oviol, 18.—1971.—673.

Matilde Mier Jadraque. — Tetuán, 32. 1971.—679.

Antonio Moreno Falcón. — Baleares, número 29.—1971.—681.

Francisco Javier Bautista Jiménez. — Maqueda, 4.—1971.—683.

Santiago Borja García.—Tres Peces, 34. 1971.—699.

Maximina García Redondo. — Castilla, número 30.—1969.—706.

Julia Macho Pérez. — Camino Vinateros, 167.—1972.—708.

Juan José García Calderón. — Paseo de Muñoz Grandes, 66. — 1972. — 716.

Pedro García Aparicio. — Alcalá, 200. 1974.—732.

Francisco Crespo Tizón. — Sierra Nevada, 16.—1973.—740.

María Elena Arena Arena. — Plaza de España, 9.—1971-72-73.—754.

Juan José Antelo Gerpe. — Zorrilla, número 25.—1973.—766.

Rosario Gamella Benítez. — General Oráa, 40.—1973.—771.

Miguel Guerrero Gómez. — Ilfada, 23. 1973.—790.

María Angeles Velasco Arranz. — Lope de Rueda, número 13. — 1973. — 794.

Francisco Alférez Ballesteros. — Avenida del Generalísimo, número 69.—1973. 813.

Josefina Zapatero Marín. — Sebastián Elcano, 16.—1972.—815.

Leopoldo del Amo Merino.—Viña Virgen, 1.—1973.—825.

Miguel López Ortiz. — Apolo, 7. — 1972.—851.

Celedonio Tostón Martín. — Doctor Fourquet, 17.—1973.—866.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—70)

#### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 12 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Inmobiliaria y de Parcelaciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, dictado en reclamación número 566/73, contra liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, correspondiente al ejercicio de 1965, pleito al que ha correspondido el número 160 de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.746)

Providencia de 18 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Fernando La Banda Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación núm. 5.297 de 1975, contra liquidación por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el número 376 de 1977.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.847)

Providencia de 18 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Juban, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 1.411 de 1975, promovida por la recurrente contra liquidación derivada del expediente referencia 85-848, pleito al que ha correspondido el número 363 de 1977.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.848)

Providencia de 18 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil denominada "Proco, S. A.", domiciliada en Madrid, calle General Mola, número 16, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977 que resolvió reclamación número 5.264 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, referencia 74-8-313-9.636, pleito al que ha correspondido el número 377 de 1977.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.849)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62